



PERIÓDICO OFICIAL



ÓRGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS

Periódico Oficial del Estado

RESPONSABLE

Registro Postal publicación periódica

TAMAULIPAS

SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO

PP28-0009

AUTORIZADO POR SEPOMEX

TOMO CXXXIX

Victoria, Tam., miércoles 29 de octubre de 2014.

Número 130

SUMARIO

GOBIERNO FEDERAL

PODER EJECUTIVO

SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN

AVISO de Término de la Emergencia por la presencia de lluvia severa ocurrida los días 3 y 4 de septiembre de 2014, en el municipio de El Mante del Estado de Tamaulipas..... 2

GOBIERNO DEL ESTADO

PODER EJECUTIVO

SECRETARÍA GENERAL

R. AYUNTAMIENTO MIER, TAM.

AMPLIACIÓN y Transferencias al Presupuesto de Egresos vigente del municipio de Mier, Tamaulipas..... 3

R. AYUNTAMIENTO VICTORIA, TAM.

MANUAL de Organización del Municipio de Victoria, Tamaulipas. (ANEXO)

AVISOS JUDICIALES Y DE INTERÉS GENERAL

GOBIERNO FEDERAL

PODER EJECUTIVO

SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN

AVISO de Término de la Emergencia por la presencia de lluvia severa ocurrida los días 3 y 4 de septiembre de 2014, en el municipio de El Mante del Estado de Tamaulipas.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Gobernación.

LUIS FELIPE PUENTE ESPINOSA, Coordinador Nacional de Protección Civil de la Secretaría de Gobernación, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 19, fracción XI de la Ley General de Protección Civil; 59, fracciones XX y XXI del Reglamento Interior de la Secretaría de Gobernación; 12, fracciones I, II, III y IV del Acuerdo que establece los Lineamientos del Fondo para la Atención de Emergencias FONDEN (LINEAMIENTOS), y

CONSIDERANDO

Que el día 10 de septiembre de 2014 se emitió el Boletín de Prensa número 455/14, mediante el cual se dio a conocer que la Coordinación Nacional de Protección Civil (CNPC), declaró en emergencia al municipio de El Mante del Estado de Tamaulipas, por la presencia de lluvia severa ocurrida los días 3 y 4 de septiembre de 2014, misma que fue publicada en el Diario Oficial de la Federación el día 19 de septiembre de 2014.

Que mediante oficio número DGPC/768/2014, de fecha 20 de septiembre de 2014, la Dirección General de Protección Civil (DGPC) comunica que de acuerdo al más reciente análisis realizado por la Dirección de Administración de Emergencias de esa Unidad Administrativa, las causas de la Declaratoria ya no persisten; por lo que con base en el artículo 12, fracción II de los LINEAMIENTOS, en opinión de la propia DGPC se puede finalizar la vigencia de la Declaratoria de Emergencia, debido a que ha desaparecido la situación de emergencia por la cual fue emitida.

Que el día 20 de septiembre de 2014, la CNPC emitió el Boletín de Prensa 494, a través del cual dio a conocer el Aviso de Término de la Declaratoria de Emergencia emitida el 10 de septiembre de 2014 con el diverso Boletín de Prensa 455/14 para el municipio de El Mante del Estado de Tamaulipas, por la presencia de lluvia severa ocurrida los días 3 y 4 de septiembre de 2014.

Que tomando en cuenta lo anterior, se determinó procedente expedir el siguiente:

AVISO DE TÉRMINO DE LA EMERGENCIA, POR LA PRESENCIA DE LLUVIA SEVERA OCURRIDA LOS DÍAS 3 Y 4 DE SEPTIEMBRE DE 2014, EN EL MUNICIPIO DE EL MANTE DEL ESTADO DE TAMAULIPAS

Artículo 1o.- De conformidad con el artículo 12, fracción I de los LINEAMIENTOS, se da por concluida la Declaratoria de Emergencia para el municipio de El Mante del Estado de Tamaulipas, por la presencia de lluvia severa ocurrida los días 3 y 4 de septiembre de 2014.

Artículo 2o.- El presente Aviso de Término de la Emergencia se publicará en el Diario Oficial de la Federación, de conformidad con los artículos 61 de la Ley General de Protección Civil y 12 fracción II, de los LINEAMIENTOS.

México, Distrito Federal, a veinte de septiembre de dos mil catorce.- Con fundamento en los artículos 8, 10 fracción I y 132 del Reglamento Interior de la Secretaría de Gobernación (DOF.-02-IV-2013), en ausencia del Coordinador Nacional de Protección Civil, lo firma el Director Técnico, **Iván Pedroza Ramos**.- Rúbrica.

GOBIERNO DEL ESTADO**PODER EJECUTIVO
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN****R. AYUNTAMIENTO MIER, TAM.**

Por medio de la presente hacemos de su conocimiento que con fecha 22 de agosto del 2014 y según consta en el Acta N° 16 de la Sesión del Ayuntamiento celebrada en la Sala de Cabildo de este Municipio de Ciudad Mier; según lo estipula el Código Municipal en su Artículo 3° y de conformidad con las facultades que le otorga el Artículo 160, del mismo Código, se aprobó con base en los probables Ingresos a recibirse, la AMPLIACIÓN al Presupuesto de Egresos vigente en los siguientes conceptos y partidas:

	MILES DE PESOS
1000 SERVICIOS PERSONALES	1,270,722.00
2000 MATERIALES Y SUMINISTROS	49,705.69
3000 SERVICIOS GENERALES	
4000 TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	25,740.00
5000 BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	
6000 INVERSIÓN PÚBLICA	8,282,516.45
7000 INVERSIONES FINANCIERAS Y OTRAS PROVISIONES	
8000 PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	
9000 DEUDA PÚBLICA	
TOTAL	9,628,684.14

(NUEVE MILLONES SEISCIENTOS VEINTIOCHO MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y CUATRO PESOS 14/100 M.N.)

Por lo anterior y para su validez legal, solicitamos respetuosamente su publicación en el Periódico Oficial del Estado como lo establece el Artículo 157 del Código Municipal del Estado de Tamaulipas.

Ciudad Mier, Tamaulipas, a 05 de Septiembre del 2014.- **ATENTAMENTE.-** "SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".- **PRESIDENTE MUNICIPAL.- DR. ROBERTO GONZÁLEZ GONZÁLEZ.-** Rúbrica.- **EL TESORERO MUNICIPAL.- CP. ALFREDO BARRERA RAMÍREZ.-** Rúbrica.- **EL SÍNDICO.- C. MIGUEL BARRÓN GONZÁLEZ.-** Rúbrica.- **LA SECRETARIA.- LIC. NEREIDA PARTIDA VÁZQUEZ.-** Rúbrica.

Por medio de la presente hacemos de su conocimiento que con fecha 22 de agosto del 2014 y según consta en el Acta No. 16 de la Sesión del Ayuntamiento celebrada en la Sala de Cabildo de este Municipio de Ciudad Mier; según lo estipula el Código Municipal en su Artículo 3° y de conformidad con las facultades que le otorga el Artículo 160, del mismo Código, se aprobaron por necesidades apremiantes del Municipio, las TRANSFERENCIAS al Presupuesto de Egresos en vigor en los siguientes conceptos y partidas:

1000 SERVICIOS PERSONALES	1,004,300.00	979,050.00
2000 MATERIALES Y SUMINISTROS	639,700.00	1,327,850.00
3000 SERVICIOS GENERALES	747,407.00	252,007.00
4000 TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	277,500.00	507,000.00
5000 BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	232,800.00	25,800.00
6000 INVERSIÓN PÚBLICA	1,690,000.00	1,500,000.00
7000 INVERSIONES FINANCIERAS Y OTRAS PROVISIONES		
8000 PARTICIPACIONES Y APORTACIONES		
9000 DEUDA PÚBLICA		
TOTAL	4,591,707.00	4,591,707.00

(CUATRO MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y UN MIL SETECIENTOS SIETE PESOS 00/100 M.N.)

Por lo anterior y para su validez legal, solicitamos respetuosamente su publicación en el Periódico Oficial del Estado como lo establece el Artículo 157 del Código Municipal del Estado de Tamaulipas.

Ciudad Mier, Tamaulipas, a 05 de Septiembre del 2014.- **ATENTAMENTE.-** "SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".- **PRESIDENTE MUNICIPAL.- DR. ROBERTO GONZÁLEZ GONZÁLEZ.-** Rúbrica.- **EL TESORERO MUNICIPAL.- CP. ALFREDO BARRERA RAMÍREZ.-** Rúbrica.- **EL SÍNDICO.- C. MIGUEL BARRÓN GONZÁLEZ.-** Rúbrica.- **LA SECRETARIA.- LIC. NEREIDA PARTIDA VÁZQUEZ.-** Rúbrica.



PERIÓDICO OFICIAL



ÓRGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS

Periódico Oficial del Estado

RESPONSABLE

Registro Postal publicación periódica

TAMAULIPAS

SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO

PP28-0009

AUTORIZADO POR SEPOMEX

TOMO CXXXIX

Victoria, Tam., miércoles 29 de octubre de 2014.

Número 130

SUMARIO

AVISOS JUDICIALES Y DE INTERÉS GENERAL

	Pág.		Pág.
EDICTO 5372.- Expediente Número 00696/2013, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil.	3	EDICTO 5518.- Expediente Número 01187/2014, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	11
EDICTO 5416.- Expediente Número 00126/2013, deducido del Juicio Hipotecario.	3	EDICTO 5519.- Expediente Número 00781/2014, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	11
EDICTO 5417.- Expediente Número 468/2012, deducido del Juicio Hipotecario.	3	EDICTO 5520.- Expediente Número 1469/2014, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	12
EDICTO 5418.- Expediente Número 1442/2012, deducido del Juicio Hipotecario.	4	EDICTO 5521.- Expediente Número 20/2014, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	12
EDICTO 5419.- Expediente Número 403/012, deducido del Juicio Hipotecario.	4	EDICTO 5522.- Expediente Número 00941/2014, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	12
EDICTO 5420.- Expediente Número 695/2013, deducido del Juicio Hipotecario.	4	EDICTO 5523.- Expediente Número 00172/2014, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	12
EDICTO 5498.- Expediente Número 00483/2014, relativo al Juicio Ordinario Civil Sobre Divorcio Necesario.	5	EDICTO 5524.- Expediente Número 00193/2014, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	12
EDICTO 5499.- Expediente Número 01104/2013, relativo al Juicio Sumario Civil Sobre Alimentos Definitivos.	5	EDICTO 5525.- Expediente Número 00306/2014, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	12
EDICTO 5500.- Expediente Número 00577/2014, relativo al Juicio Ordinario Civil Sobre Prescripción Positiva.	5	EDICTO 5526.- Expediente Número 01059/2014, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	13
EDICTO 5501.- Expediente Número 793/2014, relativo al Juicio Ordinario Civil Sobre Divorcio Necesario.	6	EDICTO 5527.- Expediente Número 01076/2014, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	13
EDICTO 5502.- Expediente Número 00827/2013 relativo al Juicio Ordinario Civil.	6	EDICTO 5528.- Expediente Número 01032/2014, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	13
EDICTO 5503.- Expediente Número 01152/2012, relativo al Juicio Ordinario Civil Sobre Declaratorio de Propiedad.	7	EDICTO 5529.- Expediente Número 00792/2014, relativo al Juicio de Sucesión Intestamentaria.	13
EDICTO 5504.- Expediente Número 01101/2014, relativo al Juicio Ordinario Civil, Declaratorio de Propiedad.	7	EDICTO 5530.- Expediente Número 00272/2014, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	13
EDICTO 5505.- Expediente Número 794/2012, relativo al Juicio Sumario Civil Sobre Extinción y Cancelación de Hipoteca.	8	EDICTO 5531.- Expediente Número 1300/2014; relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	14
EDICTO 5506.- Expediente Número 00586/2013, relativo al Juicio Ordinario Mercantil.	9	EDICTO 5532.- Expediente Número 01154/2014; relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	14
EDICTO 5515.- Expediente Número 00920/2014, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario	11	EDICTO 5533.- Expediente Número 01207/2014, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	14
EDICTO 5516.- Expediente Número 00957/2014, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	11	EDICTO 5534.- Expediente Número 034/2014, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	14
EDICTO 5517.- Expediente Número 00961/2014, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	11	EDICTO 5535.- Expediente Número 00921/2014, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	14
		EDICTO 5536.- Expediente Número 00748/2014, relativo a la Sucesión Intestamentaria.	15
		EDICTO 5537.- Expediente Número 01452/2014 relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	15

CONTINÚA EN LA PÁGINA SIGUIENTE

	Pág.
EDICTO 5538.- Expediente Número 00726/2014, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	15
EDICTO 5539.- Expediente Número 01180/2014, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	15
EDICTO 5540.- Expediente Número 00906/2014, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	15
EDICTO 5541.- Expediente Número 00147/2014, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	15
EDICTO 5542.- Expediente Número 01159/2014; relativo al Juicio Sucesión Intestamentaria.	16
EDICTO 5543.- Expediente Número 732/2014, Juicio Sucesorio Intestamentario.	16
EDICTO 5544.- Expediente Número 01240/2014, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	16
EDICTO 5545.- Expediente Número 01261/2014, relativo al Doble Juicio Sucesorio Intestamentario.	16
EDICTO 5546.- Expediente Número 01163/2014, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	16
EDICTO 5547.- Expediente Número 00732/2014, relativo al Juicio de Sucesión Intestamentaria.	17
EDICTO 5548.- Expediente Número 808/2014, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	17
EDICTO 5549.- Expediente Número 01176/2014, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	17
EDICTO 5550.- Expediente Número 00095/2009, relativo al Juicio Hipotecario	17
EDICTO 5551.- Expediente Número 931/2008, deducido del Juicio Hipotecario.	18
EDICTO 5552.- Expediente Número 1391/2012, relativo al Juicio Especial Hipotecario.	18
EDICTO 5553.- Aviso de Transformación de la empresa FINABA de S.A. de C.V.	19

EDICTO**Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.****Primer Distrito Judicial.****Cd. Victoria, Tam.**

Cd. Victoria, Tam., 02 de octubre de 2014

A QUIEN CORRESPONDA:

El C. Licenciado Adrián Alberto Sánchez Salazar, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha primero de octubre de dos mil catorce, dictado dentro del Expediente Número 00696/2013, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el C. Licenciado Luis Enrique Rodríguez Rodríguez y Otros., endosatarios en procuración de JUAN PEDRO REYES CEPEDA en contra de MARIO VARGAS PORRAS Y BEATRIZ RUIZ ZÚÑIGA, se ordenó sacar a remate en primera almoneda el siguiente bien inmueble consistente en:

Casa habitación ubicada en calle Paseo de los Álamos, N°. 437, L-42, M-4, del Fraccionamiento Paseo de los Olivos, con una superficie de 120.40 m2, con las siguientes medidas y colindancias AL NORTE en 17.20 m, con área de donación, AL SUR, en 17.20 m, con lote 43, AL ESTE, en 7.00 m, con lote 41, y AL OESTE, en 7.00 m, con calle Paseo de los Álamos, y con los siguientes datos de registro Finca 72531 del municipio de Victoria, Tamaulipas; se ordena sacar a remate el mismo en publica almoneda en la suma de \$326,000.00 (TRESCIENTOS VEINTISÉIS MIL PESOS 00/100 M.N.).

Por lo que convóquese a postores per medico de edictos que se publicarán por TRES VECES dentro de nueve días en un periódico de los de mayor circulación en el Estado, comunicando a aquellos que deseen tomar parte en la subasta que previamente a la celebración de la misma, deberán presentar por escrito su postura, la que deberá cumplir con los requisitos señalados en el artículo 481 del Código Federal de Procedimientos Civiles, sin lo cual se tendrá por no hecha la postura y no se les dará intervención en la diligencia; siendo postura legal la que cubra dos terceras partes del valor del bien inmueble para su remate; en consecuencia se señalan las DIEZ HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA VEINTISIETE DE NOVIEMBRE DE DOS MIL CATORCE, para que tenga verificativo el desahogo de la diligencia de remate en primera almoneda.

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. ASALIA MARÍA CASTAÑEDA MONTELONGO.- Rúbrica.

5372.- Octubre 21, 23 y 29.-3v3.

EDICTO**Juzgado Tercero de Primera Instancia Civil.****Quinto Distrito Judicial.****Cd. Reynosa, Tam.****CONVOCANDO A POSTORES:**

Por auto de fecha veintiuno de agosto del presente año, dictado dentro del Juicio Hipotecario Número 00126/2013, promovido por el Lic. Guillermo Uscanga Ferra, apoderado legal de BANCO INVEX SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, INVEX GRUPO FINANCIERO, en contra de los C.C. JULIO CESAR CARBALLO SALAS y KARLA GEORGIA JUÁREZ COLULA, la Titular de este Juzgado Marisa Iracema Rodríguez López, mandó sacar a remate en primera almoneda y subasta pública el bien inmueble hipotecado consistente en:

Lote número 29, de la manzana 8, del Fraccionamiento Los Caracoles en esta ciudad, ubicado en calle Río Grijalva número 141, el cual tiene una superficie de 90.00 metros cuadrados de terreno y 74.75 metros cuadrados de construcción delimitado con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 6.00 metros, con el lote 18; AL SUR: en 6.00 metros con calle Río Grijalva; AL ESTE: en 15:00 metros, con lote 28; AL OESTE: en 15.00 metros, con lote 30, inscrito en el Registro Público de la Propiedad del Estado, bajo la Sección Tercera Número

110983, de fecha 28 de febrero del 20011, del municipio de Reynosa Tamaulipas.-Actualmente Finca Número 110983.

Ordenándose convocar a postores mediante la publicación de edictos por DOS VECES de siete en siete días naturales tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en un periódico de los de mayor circulación que se edite en este Distrito Judicial, a fin de que comparezcan ante este Tribunal a la audiencia de remate de primera almoneda, que se llevará a cabo a las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA CUATRO DE NOVIEMBRE DEL AÑO EN CURSO, en el local de este Juzgado en la inteligencia de que el avalúo pericial practicado sobre el bien inmueble se fijó en la cantidad de \$367,000.00 (TRESCIENTOS SESENTA y SIETE MIL PESOS 00/100 M.N.), siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado a la finca hipotecada.- Se hace del conocimiento de los interesados que para tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en el Fondo Auxiliar del Supremo Tribunal de Justicia en el Estado, y a disposición de este Juzgado, el veinte por ciento del valor que sirve de base para el remate del inmueble, sin cuyo requisito no serán admitidos.- Así mismo deberán presentar por escrito y en sobre cerrado la postura correspondiente.- Lo anterior con fundamento en los artículos 2, 4, 40, 45, 701; 702, 703 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, 10 y 12 de la Ley del Periódico Oficial del Estado.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN",

Cd. Reynosa, Tam., a 01 de septiembre de 2014.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MA. LETICIA JÁUREGUI ZAVALA.- Rúbrica.

5416.- Octubre 22 y 29.-2v2.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.****Quinto Distrito Judicial.****Cd. Reynosa, Tam.****CONVOCANDO A POSTORES:**

Por auto de fecha quince de septiembre del dos mil catorce, dictado dentro del Expediente Número 468/2012, deducido del Juicio Hipotecario, promovido por el INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES en contra de SAÚL CRUZ MIGUEL, el Titular de este Juzgado Licenciado Toribio Antonio Hernández Ochoa, mandó sacar a remate en primera almoneda y subasta pública el bien inmueble hipotecado en el proceso, consistente en:

Terreno urbano, ubicado en calle Circuito Hacienda El Agave número 318, lote 23, manzana 64, del Fraccionamiento Hacienda Las Bugambillas en esta ciudad, con una superficie de 90.00 metros cuadrados, y superficie de construcción de 36.86 metros cuadrados y con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: 15.00 metros con lote 24, AL SUR; 15.00 metros con lote 22, AL ESTE: 6.00 metros con lote 3 y 4 y AL OESTE 6.00 metros con calle Circuito Hacienda El Agave, de la Finca Número 160251 y con Clave Catastral Número 31-01-12-898-023 de este municipio de Reynosa Tamaulipas.

Por el presente, que se publicará por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado, en uno de mayor circulación de la localidad, así como en los Estrados del Juzgado, mediante el cual se convoca a postores para que concurran a la diligencia que tendrá verificativo a las DIEZ HORAS DEL DÍA CINCO DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL CATORCE, sirviendo como postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes de los avalúos practicados, el cual asciende a la cantidad de \$179,000.00 (CIENTO SETENTA Y NUEVE MIL PESOS 00/100 M.N.).

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN",

Cd. Reynosa, Tamps., a 19 de septiembre de 2014.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. MANUEL SALDAÑA CASTILLO.- Rúbrica.

5417.- Octubre 22 y 29.-2v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A POSTORES:

Por auto de fecha quince de septiembre del dos mil catorce, dictado dentro del Expediente Número 1442/2012, deducido del Juicio Hipotecario, promovido por el INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES en contra de CONCEPCIÓN CAUDILLO ZAMORA, el Titular de este Juzgado Licenciado Toribio Antonio Hernández Ochoa, mandó sacar a remate en primera almoneda y subasta pública el bien inmueble hipotecado en el proceso, consistente en:

Terreno urbano, ubicado en calle Arquitectos número 512-B del lote 34, manzana I, de la colonia Valle de Bravo, en esta ciudad, con una superficie de 119.00 metros cuadrados, 50% de los derechos de copropiedad del lote 34, manzana I, sobre el cual se encuentra construida y 50% de los derechos del muro medianero de la vivienda del lote continuo, y con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: 1700 metros con lote 35, AL SUR; 1700 metros con lote 33, AL ESTE: 7.00 metros con lote 7 y AL OESTE 7.00 metros con calle Arquitectos, de la Finca Número 160250 y con Clave Catastral Número 31-040-160 de este municipio de Reynosa, Tamaulipas.

Por el presente, que se publicará por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado, en uno de mayor circulación de la localidad, así como en los Estrados del Juzgado, mediante el cual se convoca a postores para que concurren a la diligencia que tendrá verificativo a las DIEZ HORAS DEL DÍA CINCO DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL CATORCE, sirviendo como postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes de los avalúos practicados, el cual asciende a la cantidad de \$217,000.00 (DOSCIENOS DIECISIETE MIL PESOS 00/100 M.N.).

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN",

Cd. Reynosa, Tamps., a 19 de septiembre de 2014.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. MANUEL SALDAÑA CASTILLO.- Rúbrica.

5418.- Octubre 22 y 29.-2v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A POSTORES:

Por auto de fecha quince de septiembre del dos mil catorce, dictado dentro del Expediente Número 403/012, deducido del Juicio Hipotecario, promovido por el INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES en contra de EDGAR MARCELINO VÁZQUEZ MANZANARES, el Titular de este Juzgado Licenciado Toribio Antonio Hernández Ochoa, mandó sacar a remate en primera almoneda y subasta pública el bien inmueble hipotecado en el proceso, consistente en:

Terreno urbano, ubicado en calle Perú número 122 lote 33, manzana 17, del Fraccionamiento Loma Real en esta ciudad, con una superficie de 102.00 metros cuadrados, y de construcción 37.75 metros cuadrados y con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: 6.00 metros con lote 12, AL SUR; 6.00 metros con calle Perú AL ESTE: 17.00 metros con lote 32 y AL OESTE 17.00 metros con lote 34 de la Finca

Número 160603 y con Clave Catastral Número 31-01-27-293-033 de este municipio de Reynosa Tamaulipas.

Por el presente, que se publicará por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado, en uno de mayor circulación de la localidad, así como en los Estrados del Juzgado, mediante el cual se convoca a postores para que concurren a la diligencia que tendrá verificativo a las DIEZ HORAS DEL DÍA SEIS DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL CATORCE, sirviendo como postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes de los avalúos practicados, el cual asciende a la cantidad de \$158,000.00 (CIENTO CINCUENTA Y OCHO MIL PESOS 00/100 M.N.).

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN",

Cd. Reynosa, Tamps., a 19 de septiembre de 2014.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. MANUEL SALDAÑA CASTILLO.- Rúbrica.

5419.- Octubre 22 y 29.-2v2.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia Civil.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A POSTORES:

Por auto de fecha veinticuatro de septiembre del presente año, dictado dentro del Juicio Hipotecario Número 695/2013, promovido por el Lic. Jaime Francisco Olivo García, apoderado general para pleitos y cobranzas del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra del C. VÍCTOR MANUEL BRIONES SANDOVAL, la Titular de este Juzgado Lic. Marisa Iracema Rodríguez López, mandó sacar a remate en primera almoneda y subasta pública el bien inmueble hipotecado consistente en:

Lote 19, de la manzana 39, de la calle Zinc 2, del Fraccionamiento Villa Esmeralda de esta ciudad, sobre el cual se encuentra construida la casa habitación marcada con el número oficial 124, dicho predio tiene una superficie de 93.00 m2 (noventa y tres metros cuadrados) de terreno y 36.82 (treinta y seis metros ochenta y dos centímetros cuadrados), de construcción, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 15.50 M.L., con lote 20; AL SUR: en 15.50 M.L., con lote 18; AL ESTE: en 6.00 M.L., lote 14; AL OESTE: en 6.00 M.L., con calle Zinc 2, inscrito en el Registro Público de la Propiedad del Estado, bajo la Sección Primera, Número 20788, Legajo 2-416, de fecha 24 de septiembre de 2007, del municipio de Reynosa Tamaulipas.- Actualmente Finca Número 160581, del municipio de Reynosa, Tamaulipas.

Ordenándose convocar a postores mediante la publicación de edictos por DOS VECES de siete en siete días naturales tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en un periódico de los de mayor circulación que se edite en este Distrito Judicial, a fin de que comparezcan ante este Tribunal a la audiencia de remate de primera almoneda, que se llevará a cabo a las DIEZ HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA VEINTICUATRO DE NOVIEMBRE DEL PRESENTE AÑO, en el local de este Juzgado en la inteligencia de que el avalúo pericial practicado sobre el bien inmueble se fijó en la cantidad de \$167,000.00 (CIENTO SESENTA Y SIETE MIL PESOS 00/100 M.N.) siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado a la finca hipotecada.- Se hace del conocimiento de los interesados que para tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en el Fonda Auxiliar del Supremo Tribunal de Justicia en el Estado, y a disposición de este Juzgado, el veinte por ciento del valor que sirve de base para el remate del inmueble, sin cuyo requisito no serán admitidos.- Así mismo deberán presentar por escrito y en sobre cerrado la postura correspondiente.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN",

Cd. Reynosa, Tam., a 02 de octubre de 2014.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MA. LETICIA JÁUREGUI ZAVALA.- Rúbrica.

5420.- Octubre 22 y 29.-2v2.

EDICTO

**Juzgado Cuarto de Primera Instancia Familiar.
Segundo Distrito Judicial.**

Altamira, Tam.

C. SONIA MARÍA BUENO VIEYRA
DOMICILIO IGNORADO.

El C. Licenciado Rubén Galván Cruz, Juez Cuarto de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha 14 catorce de abril del año 2014 dos mil catorce, ordenó la radicación del Expediente Número 00483/2014, relativo al Juicio Ordinario Civil Sobre Divorcio Necesario, promovido por JOSÉ MARTIN VALENCIA RIVERA, en contra de usted.- Asimismo, por auto de fecha 22 veintidós de septiembre del año en curso, ordenó emplazarlo a Usted por medio de edictos y de quien se reclama las siguientes prestaciones: 1.- La disolución del vínculo matrimonial que la une con JOSÉ MARTIN VALENCIA RIVERA, con base a la causal XXII, es decir, la voluntad de uno de los cónyuges.- 2.- El pago de los gastos y costas que se originen del presente Juicio, en caso de oposición de la demandada a la prestaciones que se le reclaman.- 3.- La disolución de la liquidación conyugal.

Y por el presente, que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, y en diario de los de mayor circulación en esta ciudad, así mismo se fijara además en la puerta del local del Juzgado, haciéndole saber que deberá presentar su contestación dentro del plazo de sesenta días, contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto, en la inteligencia de que las copias simples de la demanda y sus anexos debidamente requisitados, se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, y que de no comparecer a Juicio se seguirá este en su rebeldía, haciéndosele las posteriores notificaciones por cédula.

Altamira, Tamaulipas a 25 de septiembre del 2014.- El C. Juez, LIC. RUBÉN GALVÁN CRUZ.- Rúbrica.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA ESTELA VALDÉS DEL ROSAL.- Rúbrica.

5498.- Octubre 28, 29 y 30.-2v3.

EDICTO

**Juzgado Cuarto de Primera Instancia Familiar.
Segundo Distrito Judicial.**

Altamira, Tam.

ROBERTO SEGURA DEL ÁNGEL.
DOMICILIO IGNORADO.

El C. Licenciado Rubén Galván Cruz, Juez Cuarto de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha (03) tres de octubre de (2013) dos mil trece, ordenó la radicación del Expediente Número 01104/2013, relativo al Juicio Sumario Civil Sobre Alimentos Definitivos, promovido por MARISA REYES SÁENZ, en representación de su menor hijo JOSÉ ANTONIO SEGURA REYES, en contra de Usted.- Así mismo por auto de fecha (29) veintinueve de septiembre del año en curso, ordenó emplazarlo a Usted por medio de edictos, y de quien se reclama las siguientes prestaciones: A).- La fijación de una pensión alimenticia definitiva a favor de su menor hijo de nombre JOSÉ ANTONIO SEGURA REYES, hasta por el 50% del salario y demás prestaciones que percibe.- B).- el pago de los gastos y costas que se generen con motivo del presente Juicio.

Y por el presente, que se publicará por (03) TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, y en diario de los de mayor circulación en esta ciudad, así mismo se fijara además en la puerta del local del Juzgado, haciéndole saber

que deberá presentar su contestación dentro del plazo de (60) sesenta días, contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto, en la inteligencia de que las copias simples de la demanda y sus anexos debidamente requisitados, se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, y que de no comparecer a Juicio se seguirá este en su rebeldía, haciéndosele las posteriores notificaciones por cédula.

Altamira, Tamaulipas a 02 de octubre del 2014.- El C. Juez, LIC. RUBÉN GALVÁN CRUZ.- Rúbrica.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA ESTELA VALDÉS DEL ROSAL.- Rúbrica.

5499.- Octubre 28, 29 y 30.-2v3.

EDICTO

**Juzgado Sexto de Primera Instancia Civil.
Segundo Distrito Judicial.**

Altamira, Tam.

ANA MARÍA MORAN DE MENDIVE
DOMICILIO IGNORADO.

La C. Lic. Adriana Báez López, Juez Sexto de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha veintinueve de agosto del dos mil catorce, ordenó la radicación del Expediente Número 00577/2014 relativo al Juicio Ordinario Civil Sobre Prescripción Positiva, promovido por el C. JOAQUINA CRUZ MÉNDEZ, en contra de la C. ANA MARÍA MORAN DE MENDIVE y al C. JEFE DE LA OFICINA DEL INSTITUTO REGISTRAL Y CATASTRAL DE TAMAULIPAS OFICINA TAMPICO, de quien reclama las siguientes prestaciones:

AUTO DE RADICACIÓN

Ciudad Altamira Tamaulipas, a los (21) veintiún días del mes de agosto del año dos mil catorce.- Téngase por presentada a la C. JOAQUINA CRUZ MÉNDEZ, con su ocuroso que antecede, documentos y copias simples que se acompañan; promoviendo Juicio Ordinario Civil sobre Prescripción positiva, demandando a la C. ANA MARÍA MORAN DE MENDIVE quien manifiesta que desconoce el domicilio, y al C. JEFE DE LA OFICINA DEL INSTITUTO REGISTRAL Y CATASTRAL DE TAMAULIPAS OFICINA TAMPICO, con domicilio en calle Agua Dulce número 601 entre Ébano y Zacamixtle, Plaza "Agua Dulce" local 8, colonia Petrolera, Tampico, Tamaulipas C.P. 89110, en razón de lo anterior y toda vez que se desconoce el domicilio de la C. ANA MARÍA MORAN DE MENDIVE, se ordena girar oficios al INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL, de Tampico, Madero y Altamira, al REPRESENTANTE LEGAL DE TELÉFONOS DE MÉXICO, COMISIÓN DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO, a fin que se sirvan informar a este Juzgado si en su base de datos se encuentra registrado el domicilio actual de la demandada; a quien le reclama las prestaciones que precisa en el cuerpo de su promoción.- Fundándose para ello en los hechos y consideraciones Legales que invoca.- Radíquese, regístrese con el Número 00577/2014 y fórmese expediente, con las copias simples de la demanda y sus anexos debidamente requisitados, córrase traslado y emplácese a Juicio a los demandados, haciéndoles saber que se les concede el término de diez días para dar contestación a la demanda, si para ello tuvieren excepciones Legales que hacer valer.- Por otra parte solicita que se le permita el acceso a la información propiedad del Poder Judicial del Estado de Tamaulipas disponible en medios electrónicos, relativa a los acuerdos emanados dentro del presente expediente, siempre que no resulte en ellos ordenada notificación personal a las partes y a presentar promociones electrónicas.- Considerando que la solicitud se encuentra apegada a derecho, dado que el promovente con personalidad reconoce autos solicita el acceso a los archivos electrónicos con el siguiente correo electrónico sarv77@hotmail.com en tal virtud, se solicita, se le autoriza a fin que consulte por medios electrónicos la información requerida, siempre que no resulte en ellos ordenada

notificación personal a las partes.- Asimismo se le autoriza la presentación de promociones electrónicas.- Téngase como abogado patrono de la actora al C. Lic. Ricardo Ramírez Pérez con Cédula Profesional Número 269737 y Sandra A. Ramírez Villasana con Cédula Profesional Número 3157764, de conformidad con el artículo 68 Bis del Código de Procedimientos Civiles en Vigor.- Notifíquese personalmente a los demandados.- Así y con fundamento en los artículos 4º, 22, 52, 53, 60, 63, 66, 68, 92, 192, 195, 247, 248, 249, 251, 252, 255, 462, 463, 464, 465, 466, 467, 468, 619, 620 del Código de Procedimientos Civiles en Vigor para el Estado.- Lo acordó y firma la C. Licenciada Adriana Báez López, Juez Sexto de Primera Instancia Civil del Segundo Distrito Judicial del Estado, quien actúa con la Licenciada Rosa Hilda Bock Espinoza, Secretaria de Acuerdos que autoriza.- DOY FE.- Secretaria de Acuerdos Juez Sexto Civil de Primera Instancia del Segundo Distrito Judicial, Lic. Rosa Hilda Bock Espinoza Lic. Adriana Báez López.- Enseguida se publicó en lista.- Conste.

Razón de Cuenta.- Altamira, Tamaulipas, a los seis días del mes de octubre del año dos mil catorce, la suscrita Lic. Rosa Hilda Bock Espinoza, Secretaria de Acuerdos del Juzgado Sexto de Primera Instancia Civil doy cuenta a la Titular de este Juzgado, del escrito presentado por la actora C. Lic. Sandra Alicia Ramírez Villasana, en fecha (03) del presente mes y año, ante la Oficialía Común de Partes, para los efectos conducentes.

ACUERDO

Altamira, Tamaulipas, a los seis días del mes de octubre del año dos mil catorce.- Vista, la razón de cuenta que antecede.- Téngase por presente al C. Lic. Sandra Alicia Ramírez Villasana, con su escrito que antecede promoviendo dentro del Expediente Número 00577/2014, analizado el contenido del mismo y estado de autos, tomando en consideración que de los informes rendidos por diversas autoridades se aprecia que no fue posible localizar a la demandada C. ANA MARÍA MORAN DE MENDIVE y al ignorarse el domicilio actual del demandado, ha lugar acordar de conformidad lo peticionado, se ordena emplazar a Juicio por edictos que se publicarán en el Periódico Oficial de C. ANA MARÍA MORAN DE MENDIVE, por medio del Estado y en un diario de los de mayor circulación, por TRES VECES consecutivas, y se fijaran además en los Estrados de este Juzgado, haciéndosele saber a dicho demandado que deberá presentar su contestación dentro del término de sesenta días, contados a partir de la fecha de la última publicación, haciéndole saber que las copias de la demanda se encuentran a su disposición en la secretaria de este Juzgado.- Asimismo prevengasele de la obligación que tiene de designar domicilio en este Segundo Distrito Judicial, apercibiéndole que en caso de no hacerlo las subsecuentes notificaciones se le realizaran conforme a lo ordenado en el artículo 66 del Código de Procedimientos Civiles en vigor para el Estado.- En la inteligencia de que si se llegare a proporcionar el domicilio actual del demandado se dejara sin efectos el emplazamiento por edictos ordenado en el presente proveído.- Notifíquese.- Así y con fundamento en los artículos 2º, 4º, 23, 40, 63, 66, 67 fracción VI, 105, 108 del Código de Procedimientos Civiles en Vigor para el Estado.- Lo acordó y firma la C. Licenciada Adriana Báez López, Juez Sexto de Primera Instancia Civil del Segundo Distrito Judicial del Estado, quien actúa con la Licenciada Rosa Hilda Bock Espinoza, Secretaria de Acuerdos que autoriza.- DOY FE.- Secretaria de Acuerdos Juez Sexto Civil de Primera Instancia del Segundo Distrito Judicial, Lic. Rosa Hilda Bock Espinoza Lic. Adriana Báez López.- Enseguida se publicó en lista.- Conste.

Y por el presente que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, así mismo se fijara además en la puerta del local del Juzgado, haciéndole saber que deberá presentar su contestación dentro del plazo de sesenta días, contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto, en la inteligencia de que las copias

simples de la demanda y sus anexos debidamente requisitados se encuentran a su disposición en la Secretaria de este Juzgado, y que de no comparecer a Juicio se seguirá este en su rebeldía, haciéndosele las ulteriores notificaciones por cédula que se fijara en los Estrados de este Juzgado.

Altamira, Tamaulipas, a 08 de octubre de 2014.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. ROSA HILDA BOCK ESPINOZA.- Rúbrica.

5500.- Octubre 28, 29 y 30.-2v3.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar. Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

C. MARCO ANTONIO DELGADO REYNA
DOMICILIO DESCONOCIDO.
PRESENTE

La Ciudadana Licenciada Dora Alicia Hernández Francisco, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en la ciudad de Altamira, Tamaulipas, ordenó radicar el Juicio Ordinario Civil Sobre Divorcio Necesario promovido por la C. CELESTE EUNICE QUINTANAR BOLADO en contra de MARCO ANTONIO DELGADO REYNA, bajo el Expediente Número 793/2014 y emplazar por medio de edictos que deberán de publicarse, por TRES VECES consecutivas, en el Periódico Oficial del Estado, y en el periódico de mayor circulación, que se edite en este Segundo Distrito Judicial, así como en los Estrados del Juzgado, haciéndole saber que se le concede el término de sesenta días para que ocurra al Juzgado a producir su contestación, si para ello tuviere excepciones legales que hacer valer, quedando para tal efecto las copias simples de traslado en la Secretaria del Juzgado, toda vez que la parte promovente manifestó ignorar el domicilio actual de la parte demandada.- Además no fue posible localizar el domicilio que habita.- Por otra parte se le dice al actor, que si el Juez por cualquier medio tuviere conocimiento del domicilio de esa persona, o pareciere que maliciosamente se dijo ignorarlo, el emplazamiento se tendrá como no hecho y, se mandara practicar en el domicilio ya conocido.- Para lo anterior se expide el presente a los (26) días de septiembre del año dos mil catorce.- DOY FE.

El C. Juez Tercero de Primera Instancia Familiar, LIC. DORA ALICIA HERNÁNDEZ FRANCISCO.- Rúbrica.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA MAGDALENA ZUMAYA JASSO.- Rúbrica.

5501.- Octubre 28, 29 y 30.-2v3.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil. Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

C. JUAN MANUEL MURILLO LÓPEZ.
DOMICILIO IGNORADO.

El C. Licenciado Gastón Ruiz Saldaña, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha ocho de agosto de dos mil trece, ordenó la radicación del Expediente Número 00827/2013 relativo al Juicio Ordinario Civil, promovido por el Licenciado Vicente Javier Lara Uribe, en su carácter de apoderado del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, en contra de JUAN MANUEL MURILLO LÓPEZ, de quien reclama las siguientes prestaciones:

I.-De los señores JUAN MANUEL MURILLO LÓPEZ Y ROSA MARÍA NORIEGA ALCALÁ:

a).- La Declaración Judicial de Rescisión del Contrato de compra-venta y otorgamiento de crédito con constitución de garantía hipotecaria, contenidos en la Escritura Privada, de fecha 19 de junio de 1998.

b).- Como consecuencia de la Prestación reclamada en el número que antecede, la Declaración Judicial en el sentido de que el Contrato Compra-Venta y Otorgamiento de Crédito con Constitución de Garantía Hipotecaria, contenidos en la Escritura Privada, de fecha 19 del mes de junio de 1998, No Producirán Efecto Legal Alguno, abarcando los hechos materiales con los que se vincula el acto ineficaz, destruyéndose retroactivamente los efectos que se hayan producido provisionalmente.

c).- La Declaración Judicial que determine la Cancelación del Crédito 289801945, otorgado a los C.C. JUAN MANUEL MURILLO LÓPEZ Y ROSA MARÍA NORIEGA ALCALÁ, para la adquisición de la vivienda ubicada en calle 19 de Octubre, número 206, manzana 11, lote 20, de la colonia "Emiliano Zapata de esta ciudad.

D).- Como consecuencia de las prestaciones reclamadas en los numerales que anteceden, la Desocupación, Entrega Material y Jurídica del bien inmueble motivo de este Juicio, con las mejoras y accesorias que tenga la vivienda.

e).- La Declaración Judicial de que las cantidades entregadas por el demandado JUAN MANUEL MURILLO LÓPEZ a mi Poderdante, con motivo de sus obligaciones derivadas del contrato base de la acción, desde la fecha de celebración del mismo, hasta la desocupación y entrega material y jurídica del inmueble y, las que se sigan cubriendo serán aplicadas a título de pago por el use del inmueble ubicado en calle 19 de Octubre, número 206, manzana 11, lote 20, de la colonia "Emiliano Zapata" de esta ciudad.

F).- El pago de los daños y perjuicios causados a mi Poderdante, los cuales se cuantificaran en Ejecución de Sentencia, los cuales se integran de la forma siguiente:

1.- Por Concepto de Daños: Los Intereses Moratorios por los saldos insolutos a razón del 9% anual, con base en la Cláusula Tercera de las estipulaciones inciso C), del Capítulo de Otorgamiento de Crédito, más los que se sigan generando hasta que mi poderdante reciba el inmueble objeto del Contrato, atento a lo preceptuado por el artículo 44 de la Ley del INFONAVIT.- De igual forma, todas aquellas averías que tenga el bien inmueble objeto del contrato, por culpa de negligencia o descuido del antagonista.

2.- Por Concepto de Perjuicios: La cantidad equivalente a una venta mensual desde que mi Poderdante, le entrego el inmueble objeto de este Juicio a la coligante, esto es, desde mes de enero de 1993; hasta en tanto lo reciba a su entera satisfacción, por el use del mismo, lo cual será calculado en Ejecución de Sentencia, con auxilio de perito.

g).- El pago de los gastos y costas que se originen con motivo de la tramitación de este Juicio.

II.- Del C. DIRECTOR DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD DEL ESTADO Y DEL COMERCIO (hoy mejor conocido como INSTITUTO REGISTRAL Y CATASTRAL DE TAMAULIPAS:

A).-La Tildación y Cancelación de las Inscripciones Registrales que se hayan realizado con motivo del Contrato de Compra-Venta y Otorgamiento de Crédito con Constitución de Garantía Hipotecaria consignados en el Instrumento Privado, el cual se encuentra debidamente registrado en: Sección I, Legajo 4-107, Número 5343 y Sección II, Legajo 4-062, Número 3080, respectivamente, de fecha 20 de septiembre de 2001, del municipio de Victoria, Tamaulipas.

Y por el presente que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, así mismo se fijara además en la puerta del local del Juzgado, haciéndole saber que deberá presentar su contestación dentro del plazo de sesenta días, contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto, en la inteligencia de que las copias simples de la demanda y sus anexos debidamente requisitados se encuentran a disposición en la Secretaría de este Juzgado, y que de no comparecer a Juicio se seguirá este en su

rebelría, haciéndosele las ulteriores notificaciones de carácter personal mediante cédula.

ATENTAMENTE

Cd., Victoria, Tam., a 18 de agosto del 2014.- La C. Secretaria de Acuerdos de Primera Instancia de Ramo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, LIC. MA. DEL CARMEN JUÁREZ VALDÉS.- Rúbrica.

5502.- Octubre 28, 29 y 30.-2v3.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

C. MARÍA CANDELARIA GARCÍA MARTÍNEZ.
CUYO DOMICILIO SE IGNORA.

El Ciudadano Licenciado Joel Galván Segura, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, en proveído de fecha seis de noviembre de dos mil doce, se radicó el Expediente Número 01152/2012 relativo al Juicio Ordinario Civil Sobre Declaratorio de Propiedad promovido por el C. HILARIO HILARIO FLORES, en contra de MARÍA CANDELARIA GARCÍA MARTÍNEZ y toda vez que su demandante dice ignorar su domicilio con fundamento en los artículos 1, 2, 4, 5, 22, 40, 52, 67 fracción VI y 105 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, se ordenó notificar a la demandada MARÍA CANDELARIA GARCÍA MARTÍNEZ por medio de Edictos mediante proveído de fecha diecinueve de septiembre de dos mil trece, que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en un diario de mayor circulación en esta ciudad y en los Estrados de este Juzgado, con las copias simples de la demanda, documentos y de este proveído para el traslado de ley, la cual quedara a su disposición en la Secretaría de este Tribunal para que de su contestación dentro del término de sesenta días contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto, apercibiéndosele que deberá señalar domicilio en esta ciudad para oír y recibir notificaciones y en caso de no hacerlo las subsecuentes y aún las personales se le harán en los Estrados del Juzgado como lo previene el artículo 66 del ordenamiento legal antes invocado.

H. Matamoros, Tam., a 23 de septiembre de 2013.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. HUGO FRANCISCO PÉREZ MARTÍNEZ.- Rúbrica.

5503.- Octubre 28, 29 y 30.-2v3.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia Civil.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

C. MARIO LOZANO GUERRA
DOMICILIO DESCONOCIDO.
CIUDAD, REYNOSA, TAMAULIPAS.

Por auto de fecha seis de octubre del dos mil catorce, la C. Lic. Marisa Iracema Rodríguez López, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Civil del Quinto Distrito Judicial en el Estado, mandó radicar el Expediente Número 01101/2014, relativo al Juicio Ordinario Civil, Declaratorio de Propiedad, promovido en su contra por los C.C. OLGA EMILIA CASTILLO GARCÍA y LUIS ALBERTO NOLAZCO MONTOYA, por sus propios derechos en el que se le reclama el pago y cumplimiento de las siguientes conceptos: A.- La declaración de que ha operado a nuestro favor la usucapión o prescripción adquisitiva de bien inmueble con constitución identificado fracción compuesto por una superficie de 164.50 metros cuadrados del lote 20 de la manzana II, de la colonia Doctores ubicado en la calle Heriberto Deandar Amador número 627 de esta población de Reynosa, Tamaulipas, entre Doctor Carlos González y Lateral del canal Rodhe de esta población, que se identifica con el número 627 de la calle Deandar amador, con las siguientes

medidas y colindancias AL NORTE con 10 metros con Avenida o calle Heriberto Deandar Amador, AL SUR con 10 metros con la señora Natividad Elva Martínez Lugo, AL ESTE en 16.45 metros con propiedad de Juana Mirella; AL OESTE con 16.45 metros con propiedad de Apolonio Martínez Pérez, inmueble el cual los suscritos tenemos más de once años de estarlo poseyendo, B.- Las consecuencias legales inherentes a la declaración de usucapión o prescripción adquisitiva del referido inmueble, entre ellas las inscripciones en el Instituto Registral y Catastral de tal circunstancia, D.- El pago de los gastos y costas que se originen con motivo de la tramitación del presente Juicio de prescripción.- Mediante auto de fecha seis de octubre del año en curso, se ordenó emplazar al C. MARIO LOZANO GUERRA, per medio de edictos, en virtud de desconocerse su domicilio, por lo que mediante el presente edicto que deberá publicarse per TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, en uno de mayor circulación de la localidad y en Estrados del Juzgado, se le hace saber que deberá presentar su contestación dentro del término de sesenta días contados a partir de la fecha de la última publicación, si a sus intereses conviene, quedando a su disposición en la Secretaría de este Juzgado las copias de la demanda y anexos debidamente selladas y rubricadas para traslado.

ATENTAMENTE
"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN",

Cd. Reynosa, Tam., a 10 de octubre de 2014.- La C. Secretaría de Acuerdos, LIC. MA. LETICIA JÁUREGUI ZAVALA.- Rúbrica.

5504.- Octubre 28, 29 y 30.-2v3.

EDICTO

Juzgado Cuarto de Primera Instancia Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

LLM INVERSIONES I, S.A. DE C.V.

La Licenciada María de Lourdes Domínguez Gómez, Juez Cuarto de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas, en cumplimiento al auto de fecha (25) veinticinco de septiembre de dos mil catorce, dictado en el Expediente Número 794/2012, relativo al Juicio Sumario Civil Sobre Extinción y Cancelación de Hipoteca, promovido por JOSÉ LUIS DEL ÁNGEL BLANCO, en contra de USTED, procede a llevar a cabo el emplazamiento a la moral demandada, de acuerdo al auto de fecha (27) veintisiete de septiembre de dos mil doce:

En Altamira, Tamaulipas, a veintisiete días del mes de septiembre del año dos mil doce.- Téngase por presentado al C. JOSÉ LUIS DEL ÁNGEL BLANCO, con su escrito de cuenta y una vez vista el contexto del mismo, se le tiene dando cumplimiento al auto de fecha veintiuno de septiembre de dos mil doce, por lo que se trae a la vista el escrito de fecha treinta de agosto de dos mil doce, para proveerse de la siguiente manera: Téngase por presentado al C. JOSÉ LUIS DEL ÁNGEL BLANCO por sí y en representación de COMERCIALIZADORA MARÍA Y JOSEL S.A. DE C.V., con su escrito de cuenta, documento y copias simples que acompaña, demandando en la Vía Sumaria Civil, a la moral LLM INVERSIONES I S.A. DE C.V. Y DIRECTOR DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO EN EL ESTADO DE TAMAULIPAS, con domicilio el primero en calle Altamira número 802 B Poniente, entre Dr. Alfredo Gochicoa y Dr. Joaquín G. Castillo, C.P. 89280, de la colonia Cascajal, en Tampico, Tamaulipas, y con domicilio del segundo el ubicado en calle Agua Dulce, Plaza Comercial Agua Dulce, local 601, entre Zacamixtle y Ébano, Colonia Petrolera, C.P. 89110, de Tampico, Tamaulipas, de quien reclama las prestaciones mencionadas.- Fundándose para ello en los hechos y consideraciones de derecho que invoca.- Con las copias simples exhibidas emplácese y córrase traslado a los

demandados, para que en el término de (10) diez días produzca su contestación si para ello tuviere excepciones legales que hacer valer.- Regístrese en el Libro de Gobierno que se lleva para tal efecto en este Juzgado.- Se previene a la parte demandada, para que al momento de contestar la demanda: señale domicilio dentro de este Distrito Judicial para air y recibir notificaciones, constante de nombre oficial de la calle, las calles entre las que se ubica el domicilio, la numeración oficial que le corresponde, la zona, colonia o fraccionamiento, así como el Código Postal, de conformidad con las asignaciones del Servicio Postal Mexicano; apercibiéndosele que ya sea que incumpla, que el domicilio no existe o este desocupado, las subsecuentes notificaciones aun las de carácter personal, se le harán por medio de cédula que se fije en los estrados de este Juzgado, y en caso de negativa para recibir las notificaciones (considerándose como negativa, que el domicilio señalado se encuentre cerrado, y así lo haga constar el actuario o a quien se hubiese instruido para realizar la notificación, cuando menos en dos ocasiones en que se presente al domicilio señalado), se dejara o fijara la cédula respectiva, en el propio domicilio.- El anterior apercibimiento aplicara para cualquiera de las partes que intervienen en el procedimiento que nos ocupa (artículo 66 del Código de Procedimientos Civiles para el Estado de Tamaulipas).- Se tiene como sus abogados patronos a los Lics. Enrique Zavala Jiménez y Carlos Federico Rosas Vázquez, se tiene por autorizado a fin de que tenga acceso al expediente a los Lics. Pedro Gamboa Ramos y Héctor Jerjes Moreno García, en cuanto a los pasantes en derecho Ricardo Alonso Mártir y Gloria Yadira Zúñiga Rocha, se les dice que no ha lugar a acordar lo solicitado, toda vez que no cumple con lo dispuesto por el artículo 52 párrafo cuarto del Código de Procedimientos Civiles del Estado de Tamaulipas.- Como domicilio para oír y recibir notificaciones el que indica.- Se le autoriza el acceso a la información propiedad del Supremo Tribunal de Justicia en el estado, disponible en internet, que no contengan orden de notificación personal, al Lic. Enrique Zavala Jiménez por medio del correo electrónico kahendae@a@hotmail.com.- Notifíquese personalmente a la parte demandada.- Así y con fundamento en los artículos 2, 4, 22, 30, 52, 66, 68 fracción IV, 108, 185, 187, 192, 195, 470, 471, 472, 473 y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles en vigor en el estado, lo acordó y firma el Licenciado Luis Felipe Pérez Domínguez, Juez Cuarto de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial del Estado, quien actúa con el Licenciado Francisco Cruz Pierrez, Secretario de Acuerdos que autoriza y da fe.- Expediente Número 00794/2012.- Firmas ilegibles. Rubrica.- Enseguida, se hace la publicación de ley. Conste.

Auto que ordena el emplazamiento por edictos:

En Altamira, Tamaulipas, (25) veinticinco días del mes de septiembre del año dos mil catorce (2014).- Por presentado al C. JOSÉ LUIS DEL ÁNGEL BLANCO, actor dentro del Juicio en que se actúa y vista el contexto de su escrito de cuenta, como lo solicita en virtud de que obra en autos que el domicilio de la parte demandada LLM INVERSIONES I S.A. DE C.V., no fue ubicado, se ordena emplazar por edictos que se publicarán en el periódico oficial del estado, en un diario de los de mayor circulación en este Distrito Judicial, por (3) TRES VECES consecutivas y se fijaran además en los Estrados de este Juzgado, comunicándose a la parte demandada que deberá presentar su contestación de demanda, dentro del término de (60) sesenta días, a partir de la fecha de la última publicación.- Apercibiéndose al actor que si este Juzgado por cualquier motivo tuviera el conocimiento, de que se encuentra enterado del domicilio de la parte demandada, o pareciere que maliciosamente se dijo ignorarlo, el emplazamiento se tendrá como no hecho y se mandara practicar en el domicilio ya conocido.- Se le autoriza conforme a lo establecido por el artículo 68 BIS del Código de Procedimientos Civiles para el Estado, la presentación de promociones y que las notificaciones de carácter personal, se lleven a cabo por medio del correo electrónico que se indica.- Notifíquese.- Así y con

fundamento en los artículos 1, 2, 4, 63, 67 fracción VI, 68 BIS, 108, 470 y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, lo acordó y firma la Licenciada María de Lourdes Domínguez Gómez, Juez Cuarto de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial en el estado, quien actúa con el Licenciado Francisco Cruz Pierrez, Secretario de Acuerdos, que autoriza y da fe.- Expediente 00794/2012.- Firmas Ilegibles.- Rúbrica.- Enseguida se hace la publicación de ley.- Conste.- Emplazamiento.

Por lo anterior se emplaza a la moral demandada, mediante edictos que se publicarán en el Periódico Oficial del Estado, en un diario de los de mayor circulación en este Distrito Judicial, por (3) TRES VECES consecutivas y se fijaran además en los Estrados de este Juzgado, comunicándose a la moral demandada que deberá presentar su contestación de demanda, dentro del término de (60) sesenta días, a partir de la fecha de la última publicación.- Aperciéndose al actor que si este Juzgado por cualquier motivo tuviera el conocimiento, de que se encuentra enterado del domicilio de la parte demandada, o pareciere que maliciosamente se dijo ignorarlo, el emplazamiento se tendrá como no hecho y se mandara practicar en el domicilio ya conocido, quedando a su disposición las copias del traslado en la Secretaria del Juzgado.

ATENTAMENTE

Altamira, Tam., a 02 de octubre de 2014.- La C. Juez Cuarto de Primera Instancia del Ramo Civil, LIC. MARÍA DE LOURDES DOMÍNGUEZ GÓMEZ.- Rúbrica.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. FRANCISCO CRUZ PIERREZ.- Rúbrica.

5505.- Octubre 28, 29 y 30.-2v3.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

El Ciudadano Licenciado Gilberto Barrón Carmona, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas, hace saber que en el Expediente Número 00586/2013, radicado en el Juzgado a mí cargo, relativo al Juicio Ordinario Mercantil, promovido por el Lic. Federico Benítez Cruz, apoderado general para pleitos y cobranzas de la C. MARÍA AMADA VALLADARES VIUDA DE MONTIEL, en contra de BANCO BANORO, S.A., INSTITUTO REGISTRAL Y CATASTRAL DEL ESTADO DE TAMAULIPAS, se dictaron los siguientes acuerdos que a la letra dicen.

Con esta fecha el C. Secretario de Acuerdos da vista al Titular del Juzgado con la promoción de cuenta.- Altamira, Tamaulipas, a diecisiete de junio del año dos mil trece (2013).- Con el anterior escrito de cuenta, anexos, copias simples y un traslado que se acompañan, signado por el Licenciado Federico Benítez Cruz, en su carácter de apoderado general para pleitos y cobranzas de MARÍA AMADA VALLADARES VIUDA DE MONTIEL, promoviendo Juicio Ordinario Mercantil, en contra de BANCO BANORO, S.A., por conducto de su Representante Legal, en el domicilio ubicado en calle Salvador Díaz Mirón número 407 Oriente, entre Aduana y Cesar López de Lara, Zona Centro, en Tampico, Tamaulipas, e Instituto Registral y Catastral del Estado de Tamaulipas, (antes Registro Público de la Propiedad Inmueble y del Comercio del Estado de Tamaulipas), a través del Director de la Oficina en Tampico, Tamaulipas, quien tiene su domicilio en calle Agua Dulce N° 601, colonia Petrolera, entre las calles Ébano y Zacamixtle, en Tampico, Tamaulipas, C.P. 89110, a quienes se les reclaman las prestaciones marcadas en los incisos a), b), c), d), de su escrito de demanda.- Se admite a trámite por cuanto ha lugar en derecho, radíquese, fórmese expediente y se registrese bajo el Número 00586/2013, que por su orden le correspondió en el Libro de Gobierno que se lleva en este Juzgado.- Con las copias simples del presente proveído, de la demanda y anexos debidamente selladas y rubricadas por la Secretaria del

Juzgado, emplácese y córrase traslado a la parte demandada en el domicilio señalado, haciéndole saber que se le concede el término de quince días, para que conteste la demanda si a sus intereses conviene, en términos del artículo 1378 del Código de Comercio reformado, que entro en vigor el dieciséis de julio del año dos mil ocho.- Procédase a la guarda en el seguro de este Juzgado del documento base de la acción, para su debido resguardo, dejándose copia certificada de los mismos, la cual se glosara al expediente, se tiene como domicilio convencional para oír y recibir notificaciones el ubicado en calle Violeta N° 301, colonia Jardín, entre las calles Azucena y Gardenia, localidad Tampico, Tamaulipas, C.P. 89260, localidad Tamaulipas y nombrando como sus Asesor Jurídico al Licenciado Viliolfo Ramos Sánchez, y por autorizados para que tengan acceso al expediente a los profesionistas que menciona, en términos del artículo 1069 Párrafo Tercero del Código de Comercio.- Notifíquese Personalmente.- Así y con fundamento en los artículos 40, 30, 52, 66, 67 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, 1054, 1069, 1377, 1378, 1379, 1380, 1382, 1383, y demás relativos del Código de Comercio.- Lo acordó y firma el Ciudadano Licenciado Gilberto Barrón Carmona, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, actuando con la Ciudadana Licenciada María Del Carmen Villagrana Almaguer, Secretaria de Acuerdos que autoriza y da fe.- Dos Firmas Ilegibles.- Rúbricas.- Si Vale.- Doy Fe.- Enseguida se hace la publicación de Ley.- Conste.-

Altamira, Tamaulipas, a los (07) siete días del mes de octubre del año dos mil catorce (2014).- Vistos para resolver los autos del Expediente Número 00586/2013, relativo al Juicio Ordinario Mercantil, promovido por el Licenciado Federico Benítez Cruz en su carácter de apoderado de MARÍA AMADA VALLADARES VIUDA DE MONTIEL, en contra de BANCO BANORO, S.A. E INSTITUTO REGISTRAL Y CATASTRAL DEL ESTADO DE TAMAULIPAS, y para resolver sobre el Recurso de Revocación promovido por la parte actora, en contra del proveído de fecha cuatro de septiembre del dos mil catorce glosado a foja 107 del Sumario, y:

RESULTANDO.

Único.- Por escrito del primero de septiembre del año dos mil catorce, compareció el Licenciado Federico Benítez Cruz en su carácter de apoderado de MARÍA AMADA VALLADARES VIUDA DE MONTIEL promoviendo Recurso de Revocación en contra del proveído de fecha cuatro de septiembre del dos mil seis glosado a foja 151 del Sumario, argumentando lo que en su concepto constituyen los agravios que le causa dicho proveído, y que se tienen aquí por reproducidos en obvio de innecesaria repetición.- Por auto del doce de septiembre del año en curso, se admitió a trámite el citado Recurso, mandando dar vista a la contraria por el término de tres días para que manifestara lo que a sus intereses conviniera.- Por auto de fecha seis de octubre del año dos mil catorce, se ordenó traer el expediente a la vista, para resolver en relación a la revocación propuesta y a ello se procede en los términos siguientes:

CONSIDERANDO.

ÚNICO.- El auto recurrido, literalmente dice:"... Ciudad Altamira, Tamaulipas; a cuatro de septiembre del año dos mil catorce (2014).- A sus antecedentes el escrito presentado ante la oficialía común de partes el día dos de este mismo mes y año, signado por el Licenciado Federico Benítez Cruz, quien actúa dentro de los autos del Expediente Número 00586/2013, vista su petición.- En atención a que el Instituto Federal Electoral, informo que en su base de datos no encontró domicilio del demandado y que no fue posible su localización, por lo que procedase a emplazar a dicha persona por medio de edictos que se publicarán en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en este Distrito Judicial que comprende Tampico, Madero y Altamira, por TRES VECES consecutivas, fijándose además en los Estrados del Juzgado, comunicándole al interesado que deberá presentar su contestación dentro del término de sesenta días hábiles

contados a partir de la última publicación del edicto y si en caso de que el Juez por cualquier motivo tuviere conocimiento del domicilio de esas personas, o apareciese que maliciosamente se dijo ignorarlo, el emplazamiento se tendrá por no hecho, y se lo mandara practicar en el domicilio ya conocido, quedando a su disposición las copias de traslado en la Secretaría de este H. Juzgado, lo anterior en virtud de que el compareciente manifiesta que desconoce el domicilio.- Lo anterior con fundamento en el artículo 1054, 1070 del Código de Comercio.- Notifíquese y Cúmplase.- Así lo provee y firma el Licenciado Gilberto Barrón Carmona, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado ante la Licenciada María del Carmen Villagrana Almaguer, Secretario de Acuerdos que autoriza y da fe.- El recurrente sustenta su inconformidad en términos de su escrito que se tiene por reproducido en obvio de innecesaria repetición, y que en lo esencial refiere: Preceptos Violados.- Los artículos 1054 y 1070 del Código de Comercio, en concatenación con el diverso 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles en vigor.- Conceptos de Agravios.- Dicho proveído resulta violatorio a los dispositivos legales antes mencionados, pues ninguno de los dispositivos legales aludidos se establece que la persona que debe ser emplazada, cuando se ignore su domicilio, se le concede el término de sesenta días hábiles contados a partir de la última publicación del edicto, para que pueda presentar su contestación de demanda.- Contrario a lo que aduce usías, expreso que el artículo 1070 del Código de Comercio establece que se hará la notificación a la persona que deba ser notificada, cuando se ignore el domicilio, pero es omisa en especificar el término que se le concede para que pueda comparecer a contestar la demanda, por lo que obligadamente nos tenemos que remitir al artículo 1054 del Código de Comercio, que en caso de no existir convenio de las partes, en tratándose de Juicios Mercantiles como acontece en el caso que nos ocupa, estos se regirán por las disposiciones del Código de Comercio y en su defecto se aplicara supletoriamente el Código Federal de Procedimientos Civiles y en caso de que no regule suficientemente la institución cuya supletoriedad se requiera, se aplicara la Ley del procedimientos local respectiva.- Luego entonces, en el caso que nos ocupa, al tratarse de un Juicio ordinario mercantil, es indiscutible que para su sustanciación resulta aplicable el Código de Comercio y como este en su artículo 1070, es omiso en especificar el término que se le concede a la persona que deba ser notificada para contestar la demanda, es indiscutible que la codificación que debe aplicarse supletoriamente en primer término resulta ser el Código Federal de Procedimientos Civiles de conformidad con el artículo 1054 del Código en cita, que en su numeral 325 en lo conducente, establece que la persona que deba ser notificada, cuando se ignore su domicilio, se le concede el término de treinta días contados del siguiente al de la publicación.- Ahora bien con vista a lo argumentado por el recurrente en relación con el recurso de Revocación promovido en contra del auto de fecha cuatro de septiembre del año dos mil catorce, tenemos que en concepto de quien en esto resuelve es procedente el mismo, por lo siguiente: En el caso el recurrente argumenta que se debió de tomar en consideración lo que establece el artículo 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles en vigor, de aplicación supletoria a la Materia Mercantil, el cual señala el término de treinta días a la demandada emplazada por edictos para que produzca su contestación, pues al tratarse de un juicio mercantil, cobraba aplicación dicha disposición al caso concreto y que al señalarse el término de sesenta días en el proveído combatido, para que la demandada produjera su contestación, se está violando en su perjuicio lo establecidos por los artículos 1054, y 1070 del Código de Comercio y 415 del Código Federal de Procedimientos Civiles en vigor, pues al no contener un término los dispositivos legales del Código de Comercio señalados, debió de aplicarse lo dispuesto por el artículo 315 de la Ley en comento; argumentos estos que en

concepto de quien esto resuelve, son procedentes, en razón de que al tratarse de un Juicio Ordinario Mercantil, tiene aplicación por supletoriamente a dicha materia el Código Federal de Procedimientos Civiles en vigor, y por ende, Si procede se revoque el proveído citado en cuanto a al término concedido a la persona emplazada por edictos para que produzca su contestación, en términos del artículo 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles en vigor de aplicación supletoria a la materia mercantil.- Consecuentemente, por los argumentos vertidos con antelación, se concluye que ha procedido el recurso de Revocación promovido por el C. Licenciado Federico Benítez Cruz en su carácter de apoderado de MARÍA AMADA VALLADARES VIUDA DE MONTIEL en contra del proveído de fecha cuatro de septiembre del año dos mil catorce, por los motivos que se expusieron en el Considerando Único de este fallo, consecuentemente se revoca el proveído combatido ,para quedar de la siguiente manera:- Ciudad Altamira, Tamaulipas; a cuatro de septiembre del año dos mil catorce (2014).- A sus antecedentes el escrito presentado ante la oficialía común de partes el día dos de este mismo mes y año, signado por el Licenciado Federico Benítez Cruz, quien actúa dentro de los autos del Expediente Número 00586/2013, vista su petición.- En atención a que el Instituto Federal Electoral, informo que en su base de datos no encontró domicilio del demandado y que no fue posible su localización, por lo que procedase a emplazar a dicha persona por medio de edictos que se publicarán en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en este Distrito Judicial que comprende Tampico, Madero y Altamira, por TRES VECES consecutivas, fijándose además en los Estrados del Juzgado, comunicándole al interesado que deberá presentar su contestación dentro del término de treinta días hábiles contados a partir de la última publicación del edicto y si en caso de que el Juez por cualquier motivo tuviere conocimiento del domicilio de esas personas, o apareciese que maliciosamente se dijo ignorarlo, el emplazamiento se tendrá por no hecho, y se lo mandara practicar en el domicilio ya conocido, quedando a su dispositivo las copias de traslado en la Secretaría de este H. Juzgado, lo anterior en virtud de que el compareciente manifiesta que desconoce el domicilio.- Lo anterior con fundamento en of artículo 1054, 1070 del Código de Comercio, 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles en vigor.- Notifíquese y Cúmplase.- Así lo provee y firma el Licenciado Gilberto Barrón Carmona, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado ante la Licenciada María del Carmen Villagrana Almaguer, Secretario de Acuerdos que autoriza y da fe.- Por lo expuesto, y con apoyo además en los artículos 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles en vigor, 1335, 1336 del Código de Comercio, es de resolverse y se resuelve:- Primero.- Ha procedido el Recurso de Revocación promovido por el C. Licenciado Federico Benítez Cruz en su carácter de apoderado de MARÍA AMADA VALLADARES VIUDA DE MONTIEL en contra del proveído de fecha cuatro de septiembre del año en curso, por los motivos que se expusieron en el Considerando Único de este fallo.- Segundo.- Se revoca el proveído de fecha cuatro de septiembre del año en curso, para quedar como quedo redactado en el considerando único de este fallo.- Tercero.-Notifíquese.- Así lo resolvió y firma el Ciudadano Licenciado Gilberto Barrón Carmona, Juez Segundo de Primera Instancia Civil Del Segundo Distrito Judicial del Estado, actuando con la Ciudadana Licenciada María del Carmen Villagrana Almaguer, Secretaria de Acuerdos que Autoriza y da fe.- Dos Firmas Ilegibles.- Rubricas.- Si Vale.- Doy Fe.- Enseguida se hace la publicación de ley.- Conste.

Es dado el presente edicto en el despacho del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil, en Altamira, Tamaulipas, a los 13 días del mes de octubre de 2014.- DOY FE.

ATENTAMENTE

El C. Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil, LIC. JOSÉ ALBERTO CIPRÉS SÁNCHEZ.- Rúbrica.- La C.

Secretaría de Acuerdos, LIC. MARÍA DEL CARMEN VILLAGRANA ALMAGUER.- Rúbrica.

Se hace del conocimiento al público en general que el nuevo Titular del Juzgado lo es: Lic. José Alberto Ciprés Sánchez.- DOY FE.

5506.- Octubre 28, 29 y 30.-2v3.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.

Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado José Ramón Uriegas Mendoza, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar, del Primer Distrito Judicial en el Estado, mediante auto de fecha uno de octubre del año dos mil catorce, ordenó la radicación del Expediente Número 00920/2014, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes del señor JAVIER REYES CUELLAR, denunciado por la C. LAURA ELENA MONTALVO CUELLAR.

Y por el presente edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y en su caso a los acreedores, para que se presenten en el Juzgado a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.

ATENTAMENTE

“SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN”

Cd. Victoria, Tamaulipas, 01/10/2014 13:49:29 p.m.- El C. Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado, LIC. JOSÉ RAMÓN URIEGAS MENDOZA.- Rúbrica.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. ANASTACIO MARTÍNEZ MELGOZA.- Rúbrica.

5515.- Octubre 29.-1v.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.

Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado José Ramón Uriegas Mendoza, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar, del Primer Distrito Judicial en el Estado, mediante auto de fecha diez de octubre del año dos mil catorce, ordenó la radicación del Expediente Número 00957/2014, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de los señores JOSÉ GUADALUPE VILLARREAL GUZMÁN Y CALIXTA VALLES REQUENA, denunciado por la C. LAURA GUADALUPE VILLARREAL VALLES.

Y por el presente edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y en su caso a los acreedores, para que se presenten en el Juzgado a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.

ATENTAMENTE

“SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN”

Cd. Victoria, Tamaulipas, 10/10/2014 15:33:39.- El C. Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado, LIC. JOSÉ RAMÓN URIEGAS MENDOZA.- Rúbrica.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. ANASTACIO MARTÍNEZ MELGOZA.- Rúbrica.

5516.- Octubre 29.-1v.

EDICTO

Juzgado Cuarto de Primera Instancia Familiar.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

SE CONVOCA A PRESUNTOS HEREDEROS Y ACREEDORES:

El Ciudadano Licenciado Rubén Galván Cruz, Juez Cuarto de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas, por auto de fecha 13 de agosto del 2014, ordenó la radicación del Expediente Número 00961/2014, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de GONZALO GOVEA VALLES, quien falleció el día 29 de Julio del 2011, en Madero, Tamaulipas, denunciado por JUANA LUNA HERNÁNDEZ.

Y por el presente, que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso, para que se presenten a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.- Es dado en Altamira, Tamaulipas, a los 20 días del mes de agosto del año 2014.- DOY FE.

El C. Juez, LIC. RUBÉN GALVÁN CRUZ.- Rúbrica.- La C. Secretaría de Acuerdos, LIC. MARÍA ESTELA VALDÉS DEL ROSAL.- Rúbrica.

5517.- Octubre 29.-1v.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

La C. Licenciada Antonia Pérez Anda, Juez Segundo de Primera Instancia Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha veintinueve de septiembre del año dos mil catorce, ordenó la radicación del Expediente Número 01187/2014, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MIGUEL ÁNGEL CASTILLO GONZÁLEZ, denunciado por el C. ROSALINDA CASTILLO BARRÓN.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.- Se expide el presente en Altamira, Tamaulipas a los dos días del mes de octubre del año dos mil catorce.- DOY FE.

ATENTAMENTE

“SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN”,

La C. Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado, LIC. ANTONIA PÉREZ ANDA.- Rúbrica.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. ERIK SAIT GONZÁLEZ VILLANUEVA.- Rúbrica.

5518.- Octubre 29.-1v.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Civil y Familiar.

Décimo Tercer Distrito Judicial.

Río Bravo, Tam.

CITANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES:-

El C. Licenciado Raúl Escamilla Villegas, Juez de Primera Instancia de lo Civil y Familiar del Décimo Tercer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha ocho de octubre del año en curso, ordenó la radicación del Expediente Número 00781/2014, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de SALVADOR URBINA ZÚÑIGA promovido por NORMA NORA ZÚÑIGA ORDOÑEZ Y OTROS.

Por este edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ tanto en el Periódico Oficial del Estado como en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a los que se consideren

con derecho a la herencia pasen a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.

ATENTAMENTE

Río Bravo, Tam., 09 de octubre de 2014.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. ADÁN MÁRQUEZ SEGURA.- Rúbrica.

5519.- Octubre 29.-1v.

EDICTO

**Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.
Cuarto Distrito Judicial.**

H. Matamoros, Tam.

Por auto de fecha diez de octubre de dos mil catorce, se radicó en este Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial del Estado, el Expediente Número 1469/2014, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de PAULA TOVAR EUDAVE, denunciado por la C. JOSEFINA CAPETILLO TOVAR; ordenando el Juez de los autos, Lic. Carlos Alejandro Corona Gracia, la publicación del presente edicto por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de mayor circulación en esta ciudad, mediante el cual se convoque a personas que se consideren con derecho a la herencia y acreedores, para que dentro del término de quince días después de hecha la última publicación, acudan ante este Juzgado a deducir sus derechos.

H. Matamoros, Tam., a 13 de octubre de 2014.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. HUGO FRANCISCO PÉREZ MARTÍNEZ.- Rúbrica.

5520.- Octubre 29.-1v.

EDICTO

**Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.
Cuarto Distrito Judicial.**

H. Matamoros, Tam.

El C. Licenciado Jesús López Ceballos, Juez Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial del Estado, radicó por auto de fecha diez de enero del año dos mil catorce, el Expediente Número 20/2014, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MARÍA DE LA PAZ GALVÁN VITAL, denunciado por el C. RUFINO ESPINOZA GALVÁN, se ordenó dar publicidad a lo anterior, por medio de un edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ, convocándose a los acreedores y a las personas que se consideren con derecho a la herencia, a fin de que se presenten en el Juicio a deducirlo dentro del término de quince días, contados a partir la fecha de la última publicación del mismo, la cual se hará, tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en uno de los periódicos locales de mayor circulación en esta ciudad.- DOY FE.

H. Matamoros, Tam., a 13 de enero de 2014.- La C. Secretaria de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Familiar, LIC. OFELIA DE LA CRUZ HERNÁNDEZ.- Rúbrica.

5521.- Octubre 29.-1v.

EDICTO

**Juzgado de Primera Instancia Familiar.
Séptimo Distrito Judicial.**

Cd. Mante, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El Licenciado Cuauhtémoc Castillo Infante, Juez de Primera Instancia del Ramo Familiar del Séptimo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha ocho de septiembre de dos mil catorce (2014), ordenó la radicación del Expediente Número 00941/2014, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de LADISLAO SANSÓN LARA CANO y PORFIRIA ENRIQUETA LARA CANO, denunciado por la C. HILDA ELADIA LARA JIMÉNEZ.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación

en esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia, para que se presenten a deducirlo, ante este propio Juzgado, ubicado en la calle Hidalgo número doscientos tres (203), Norte, Zona Centro, de ciudad Mante, Tamaulipas, dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del periódico que contenga el edicto.- DOY FE.

Cd. Mante, Tam., a 19 de septiembre de 2014.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA A OBREGÓN BALLADARES.- Rúbrica.

5522.- Octubre 29.-1v.

EDICTO

**Juzgado de Primera Instancia Mixto.
Octavo Distrito Judicial.**

Xicoténcatl, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

La Ciudadana Licenciada Ana Victoria Enríquez Martínez, Juez de Primera Instancia Mixto del Octavo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha (23) veintitrés de septiembre del año dos mil catorce (2014), ordenó radicar el Expediente 00172/2014, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de PASTOR TELLO PANIAGUA, denunciado por GLORIA YUNAN BECHARA, ordenando la publicación del presente edicto por UNA SOLA VEZ en los Periódicos Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en esta ciudad, convocando a personas que se consideren con derecho a la herencia y acreedores si los hubiere, para que comparezcan a deducir sus derechos dentro del término legal de quince días contados a partir de la última publicación.

Xicoténcatl, Tam., a 24 de septiembre de 2014.- El C. Secretario de Acuerdos del Ramo Civil, LIC. JOSÉ MIGUEL MORENO CASTILLO.- Rúbrica.

5523.- Octubre 29.-1v.

EDICTO

**Juzgado de Primera Instancia Mixto.
Octavo Distrito Judicial.**

Xicoténcatl, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

La Ciudadana Licenciada Ana Victoria Enríquez Martínez, Juez de Primera Instancia Mixto del Octavo Distrito Judicial del Estado, quien actúa con el Secretario de Acuerdos Civil Licenciado José Miguel Moreno Castillo, por auto de fecha (14) catorce de octubre de (2014) dos mil catorce, ordenó radicar el Expediente 00193/2014, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JORGE FERNANDO ELIGIO GALEANA, denunciado por FERNANDO ELIGIO VÁZQUEZ, ordenando la publicación del presente edicto por UNA SOLA VEZ en los Periódicos Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en esta ciudad, convocando a personas que se consideren con derecho a la herencia y acreedores si los hubiere, para que comparezcan a deducir sus derechos dentro del término legal de quince días contados a partir de la última publicación.

Xicoténcatl, Tam., a 14 de septiembre de 2014.- El C. Secretario de Acuerdos del Ramo Civil, LIC. JOSÉ MIGUEL MORENO CASTILLO.- Rúbrica.

5524.- Octubre 29.-1v.

EDICTO

**Juzgado de Primera Instancia Civil y Familiar.
Sexto Distrito Judicial.**

Miguel Alemán, Tam.

CONVOCANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES.

Por auto de fecha 25 de septiembre del dos mil catorce el Ciudadano Licenciado Armando Saldaña Badillo, Titular del Juzgado de Primera Instancia de lo Civil y Familiar del Sexto Distrito Judicial en el Estado, con residencia en esta ciudad, ordenó la radicación del Expediente Número 00306/2014,

relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de GONZALA VILLARREAL, quien falleció en la ciudad de McAllen Texas, el día 25 de enero del dos mil trece, habiendo tenido su último domicilio en calle Jalisco número 502, en la ciudad de Camargo, Tamaulipas y es denunciado por CRISELDA DÍAZ VILLARREAL.

Y por este edicto que se ordenó publicar por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de la localidad, se convoca a quienes se consideren con derecho a la herencia, así como a los acreedores, para que se presenten a Juicio a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del presente edicto.

Miguel Alemán, Tam., a 29 de septiembre del 2014.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. FRANCISCO JAVIER ZAPATA FLORES.- Rúbrica.

5525.- Octubre 29.-1v.

EDICTO

Juzgado Quinto de Primera Instancia Familiar. Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

El Licenciado Fernando Emmanuel González de la Rosa, Juez Quinto de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en ciudad Altamira, Tamaulipas.- Ordenó radicar el Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de BASILIA MARTÍNEZ LUGO, quien falleciera en fecha: (30) treinta de diciembre del año dos mil trece (2013), en Tampico, Tamaulipas.- Sucesión denunciada por GUADALUPE GARCÍA MARTÍNEZ.

Expediente registrado bajo el Número 01059/2014, a fin de que quienes se crean con derecho a la presente sucesión, comparezcan a deducirlo dentro del término de quince días, contados a partir de la publicación de este edicto, que deberá publicarse por UNA SOLA VEZ, en el Periódico Oficial del Estado y en el de mayor circulación en este Distrito Judicial.- Es dado el presente en Cd. Altamira, Tamaulipas a los 07/10/2014 02:04:26 p.m.- DOY FE.

La C. Secretaría de Acuerdos, LIC. ROXANA IBARRA CANUL.- Rúbrica.

5526.- Octubre 29.-1v.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Familiar. Séptimo Distrito Judicial.

Cd. Mante, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El Licenciado Cuauhtémoc Castillo Infante, Juez de Primera Instancia del Ramo Familiar del Séptimo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha nueve de octubre de dos mil catorce (2014), ordenó la radicación del Expediente Número 01076/2014, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JUAN PASCUAL MENDOZA CASTILLO, denunciado por MAYRA ELIZABETH MARTÍNEZ SAUCEDO.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia, para que se presenten a deducirlo, ante este propio Juzgado, ubicado en la calle Hidalgo número doscientos tres (203), Norte, Zona Centro, de ciudad Mante, Tamaulipas, dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del periódico que contenga el edicto.- DOY FE.

Cd. Mante, Tam., a 13 de octubre de 2014.- La C. Secretaría de Acuerdos, LIC. CLAUDIA A OBREGÓN BALLADARES.- Rúbrica.

5527.- Octubre 29.-1v.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Familiar.

Séptimo Distrito Judicial.

Cd. Mante, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El Licenciado Cuauhtémoc Castillo Infante, Juez de Primera Instancia del Ramo Familiar del Séptimo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha dos de octubre de dos mil catorce (2014), ordenó la radicación del Expediente Número 01032/2014, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ALFREDO NARVÁEZ LÓPEZ, denunciado por JUANA MARÍA MENDOZA RUIZ.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia, para que se presenten a deducirlo, ante este propio Juzgado, ubicado en la calle Hidalgo número doscientos tres (203), Norte, Zona Centro, de ciudad Mante, Tamaulipas, dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del periódico que contenga el edicto.- DOY FE.

Cd. Mante, Tam., 07 de octubre de 2014.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA A OBREGÓN BALLADARES.- Rúbrica.

5528.- Octubre 29.-1v.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.

Tercer Distrito Judicial.

Nuevo Laredo, Tam.

CITANDO HEREDEROS Y ACREEDORES:

Por auto de fecha dos de octubre del dos mil catorce, el C. Licenciado José Alberto Ciprés Sánchez, Juez Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dio por radicado el Expediente Número 00792/2014, relativo al Juicio de Sucesión Intestamentaria a bienes del señor ALEJANDRO ÁVILA ESCOBEDO.

Y por el presente edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ tanto en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a los presuntos acreedores y herederos para que se presenten hacer valer sus derechos dentro del término de quince días, contando a partir de la publicación del edicto.

Nuevo Laredo, Tamps., a 03 de octubre del 2014.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. AGUSTÍN BOONE GARZA.- Rúbrica.

5529.- Octubre 29.-1v.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.

Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Everardo Pérez Luna, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar, del Primer Distrito Judicial en el Estado, mediante auto de fecha trece de marzo del presente año, ordenó la radicación del Expediente Número 00272/2014, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de HÉCTOR HELEODORO PERALES MARTÍNEZ, denunciado por LETICIA ÁLVAREZ PESINA.

Y por el presente edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y en su caso a los acreedores, para que se presenten en el Juzgado a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN",

Cd. Victoria, Tamaulipas, 09 de mayo de 2014.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. RAMIRO FRANCISCO DEL ÁNGEL.- Rúbrica.

5530.- Octubre 29.-1v.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.****Quinto Distrito Judicial.****Cd. Reynosa, Tam.**

Cd. Reynosa, Tam; 08 de octubre de 2014.

CITANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES.

La Ciudadana Licenciada Ana Verónica Reyes Díaz, Juez Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Quinto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha dos de octubre del año dos mil catorce, ordenó la radicación del Expediente Número 1300/2014; relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de FRANCISCA JIMÉNEZ GARCÍA, denunciado por HERMINIO AGUILAR GARZA.

Por este edicto, que se publicará por UNA SOLA VEZ tanto en el Periódico Oficial del Estado como en uno de los de mayor circulación en esta localidad, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia pasen a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.

ATENTAMENTE

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. SIMÓN ALBERTO LÓPEZ IBARRA.- Rúbrica.

5531.- Octubre 29.-1v.

EDICTO**Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.****Quinto Distrito Judicial.****Cd. Reynosa, Tam.**

CONVOCANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES.

Por auto de fecha dos de octubre del año en curso, el Ciudadano Licenciado José Alfredo Reyes Maldonado, Titular del Juzgado, ordenó la radicación del Expediente Número 01154/2014; relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario denunciado por la C. LUDIVINA RODRÍGUEZ GUERRA, a bienes de RENE RODRÍGUEZ GUERRA, y la publicación de edictos por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de diarios de mayor circulación de la localidad, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia, así como a los acreedores, a fin de que se presenten en Juicio a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación.

ATENTAMENTE**"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN",**

Cd. Reynosa, Tam., a 06 de octubre de 2014.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA VIRGINIA TORRES GALLEGOS.- Rúbrica.

5532.- Octubre 29.-1v.

EDICTO**Juzgado Cuarto de Primera Instancia Familiar.****Segundo Distrito Judicial.****Altamira, Tam.**

SE CONVOCA A PRESUNTOS HEREDEROS Y ACREEDORES:

El Ciudadano Licenciado Rubén Galván Cruz, Juez Cuarto de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas por auto de fecha (01) uno de octubre de (2014) dos mil catorce, ordenó la radicación del Expediente Número 01207/2014, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de RAMÓN MARTÍNEZ DEL ÁNGEL, quien falleció el día (09) nueve de septiembre de (1981) mil novecientos ochenta y uno,

en Tampico, Tamaulipas, denunciado por GERARDO VALENTÍN MARTÍNEZ URBINA, GUADALUPE MARTÍNEZ URBINA, ISABEL CRISTINA MARTÍNEZ URBINA, LEONARDO MELITÓN MARTÍNEZ URBINA, RAMÓN DE JESÚS MARTÍNEZ URBINA.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.- Es dado en Altamira, Tamaulipas, a (06) seis de octubre de (2014) dos mil catorce.- DOY FE.

El C. Juez, LIC. RUBÉN GALVÁN CRUZ.- Rúbrica.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA ESTELA VALDÉS DEL ROSAL.- Rúbrica.

5533.- Octubre 29.-1v.

EDICTO**Juzgado de Primera Instancia Mixto.****Décimo Distrito Judicial.****Padilla, Tam.**

A QUIENES SE CONSIDEREN CON DERECHO.

Dentro de los autos que integran el Expediente Familiar Número 034/2014, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ROBERTO AGUILAR GUDIÑO, quien tuvo su último domicilio en esta localidad, intestado que fuera denunciado por VERÓNICA GÁMEZ TOVAR, hago de su conocimiento que por auto de fecha 26 de febrero del año 2014, el Juez de mi adscripción tuvo por radicado el mismo, por lo cual entre otras cosas, se ordenó la publicación del presente edicto convocando a todos aquellos que se crean con derecho a la prenombrada sucesión a efecto de que si lo estiman convenientes a sus intereses, comparezcan a dicho Juicio a deducirlo dentro de quince (15) contados a partir de esta publicación.

ATENTAMENTE

Padilla, Tamaulipas; a 07 de marzo de 2014.- El C. Secretario de Acuerdos de lo del Juzgado de Primera Instancia del Décimo Distrito Judicial del Estado, LIC. VÍCTOR HUGO BONILLA REQUENA.- Rúbrica.

5534.- Octubre 29.-1v.

EDICTO**Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.****Primer Distrito Judicial.****Cd. Victoria, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado José Ramón Uriegas Mendoza, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar, del Primer Distrito Judicial en el Estado, mediante auto de fecha primero de octubre del año en curso, ordenó la radicación del Expediente Número 00921/2014, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ANA MARÍA MANZANO ORTIZ, denunciado por VÍCTOR MANUEL CERVANTES SÁNCHEZ, YUNNUEN CERVANTES MANZANO, ZEYDEEL ASTRID CERVANTES MANZANO.

Y por el presente edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y en su caso a los acreedores, para que se presenten en el Juzgado a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.

ATENTAMENTE**"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"**

Cd. Victoria, Tamaulipas, 01/10/2014 14:16:32 p.m.- El C. Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado, LIC. JOSÉ RAMÓN URIEGAS

MENDOZA.- Rúbrica.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. ANASTACIO MARTÍNEZ MELGOZA.- Rúbrica.

5535.- Octubre 29.-1v.

EDICTO

**Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.
Tercer Distrito Judicial.
Nuevo Laredo, Tam.**

CITANDO HEREDEROS Y ACREEDORES:

Por auto de fecha 19 de septiembre de 2014, el C. Licenciado José Alberto Ciprés Sánchez, Juez Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dio por radicado el Expediente Número 00748/2014, relativo a la Sucesión Intestamentaria a bienes de AURORA CHAPA GARCÍA.

Y por el presente edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ tanto en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a los presuntos acreedores y herederos para que se presenten hacer valer sus derechos dentro del término de quince días, contando a partir de la publicación del edicto.

Nuevo Laredo, Tamps., a 24 de septiembre de 2014.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. AGUSTÍN BOONE GARZA.- Rúbrica.

5536.- Octubre 29.-1v.

EDICTO

**Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.
Cuarto Distrito Judicial.
H. Matamoros, Tam.**

Por auto de fecha siete de octubre de dos mil catorce, se radicó en este Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial del Estado, el Expediente Número 01452/2014 relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ÁNGEL SILVESTRE CASTELLANOS DELGADO, denunciado por ÁNGEL HERUVEY CASTELLANOS DEL ÁNGEL; ordenando el Juez de los autos, Lic. Carlos Alejandro Corona Gracia, la publicación del presente edicto por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de mayor circulación en esta ciudad, mediante el cual se convoque a personas que se consideren con derecho a la herencia y acreedores, para que dentro del término de quince días después de hecha la última publicación, acudan ante este Juzgado a deducir sus derechos.

H. Matamoros, Tam., a 10 de octubre de 2014.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. HUGO FRANCISCO PÉREZ MARTÍNEZ.- Rúbrica.

5537.- Octubre 29.-1v.

EDICTO

**Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.
Cuarto Distrito Judicial.
H. Matamoros, Tam.**

El C. Licenciado José David Hernández Nino, Juez Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial del Estado, radicó por auto de fecha tres de junio del año dos mil catorce, el Expediente Número 00726/2014, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de HERMINIO BÁEZ BLANCO, denunciado por la C. AMELIA BÁEZ BLANCO, se ordenó dar publicidad a lo anterior, por medio de un edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ, convocándose a los acreedores y a las personas que se consideren con derecho a la herencia, a fin de que se presente en el Juicio a deducirlo dentro del término de quince días, contados a partir la fecha de la última publicación del mismo, la cual se hará, tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en uno de los periódicos locales de mayor circulación en esta ciudad.- DOY FE.

H. Matamoros, Tam., a 1 de julio de 2014.- La C. Secretaria de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera

Instancia de lo Familiar, LIC. SANDRA VIOLETA GARCÍA RIVAS.- Rúbrica.

5538.- Octubre 29.-1v.

EDICTO

**Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.
Cuarto Distrito Judicial.
H. Matamoros, Tam.**

El C. Licenciado José David Hernández Nino, Juez Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial del Estado, radicó por auto de fecha cuatro de septiembre del año dos mil catorce, el Expediente Número 01180/2014, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes del señor RAÚL TREVIÑO NAVARRO, denunciado por los C.C. EVA TREVIÑO RODRÍGUEZ, JUANA ANA BELIA TREVIÑO RODRÍGUEZ, MARÍA DE JESÚS TREVIÑO RODRÍGUEZ, DINORAH MARIBEL TREVIÑO RODRÍGUEZ, ADRIANA TREVIÑO RODRÍGUEZ, se ordenó dar publicidad a lo anterior, por medio de un edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ, convocándose a los acreedores y a las personas que se consideren con derecho a la herencia, a fin de que se presente en el Juicio a deducirlo dentro del término de quince días, contados a partir la fecha de la última publicación del mismo, la cual se hará, tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en uno de los periódicos locales de mayor circulación en esta ciudad.- DOY FE.

H. Matamoros, Tam., a 18 de septiembre de 2014.- La C. Secretaria de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Familiar, LIC. SANDRA VIOLETA GARCÍA RIVAS.- Rúbrica.

5539.- Octubre 29.-1v.

EDICTO

**Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.
Cuarto Distrito Judicial.
H. Matamoros, Tam.**

El C. Licenciado José David Hernández Niño, Juez Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial del Estado, radicó por auto de fecha tres de julio del año dos mil catorce, el Expediente Número 00906/2014, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de AMALIA ESPERANZA MARTÍNEZ DE LEÓN, denunciado por el C. CESAR JAIME GARCÍA GARCÍA, se ordenó dar publicidad a lo anterior, por medio de un edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ, convocándose a los acreedores y a las personas que se consideren con derecho a la herencia, a fin de que se presente en el Juicio a deducirlo dentro del término de quince días, contados a partir la fecha de la última publicación del mismo, la cual se hará, tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en uno de los periódicos locales de mayor circulación en esta ciudad.- DOY FE.

H. Matamoros, Tam., a 18 de septiembre de 2014.- La C. Secretaria de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Familiar, LIC. SANDRA VIOLETA GARCÍA RIVAS.- Rúbrica.

5540.- Octubre 29.-1v.

EDICTO

**Juzgado de Primera Instancia Mixto.
Décimo Distrito Judicial.
Padilla, Tam.**

A QUIENES SE CONSIDEREN CON DERECHO.

Dentro de los autos que integran el Expediente Familiar Número 00147/2014, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de SEGUNDO SALAS PÉREZ, quien tuvo su último domicilio en el Ejido Cinco de Mayo del municipio de Hidalgo, Tamaulipas, intestado que fuera denunciado por MARÍA DE LOS ÁNGELES SOTO LÓPEZ, hago de su conocimiento que por auto de fecha veintinueve (29) de septiembre de dos mil catorce (2014), el Juez de mi adscripción tuvo por radicado el mismo, por lo cual entre otras

cosas, se ordenó la publicación del presente edicto convocando a todos aquellos que se crean con derecho a la prenombrada sucesión, a efecto de que si lo estiman convenientes a sus intereses, comparezcan a dicho Juicio a deducirlo dentro de quince (15) con s a partir de esta publicación.

ATENTAMENTE

Padilla, Tamaulipas; a 03 de octubre de 2014.- El C. Secretario de Acuerdos de lo del Juzgado de Primera Instancia del Décimo Distrito Judicial del Estado, LIC. VÍCTOR HUGO BONILLA REQUENA.- Rúbrica.

5541.- Octubre 29.-1v.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES.

Por auto de fecha tres de octubre del dos mil catorce, el Ciudadano Licenciado José Alfredo Reyes Maldonado, Titular del Juzgado, ordenó la radicación del Expediente Número 01159/2014; relativo al Juicio Sucesión Intestamentaria a bienes de la señora ORALIA LORES NARVÁEZ denunciado por los C.C. GUADALUPE GUIJARRO ANAYA, EUGENIO GUIJARRO LORES E ISRAEL GUIJARRO LORES, y la publicación de edictos por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de diarios de mayor circulación de la localidad, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia, así como a los acreedores, a fin de que se presenten en Juicio a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN",

Cd. Reynosa, Tam., a 06 de octubre de 2014.- La C. Secretaría de Acuerdos, LIC. CLAUDIA VIRGINIA TORRES GALLEGOS.- Rúbrica.

5542.- Octubre 29.-1v.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.

Tercer Distrito Judicial.

Nuevo Laredo, Tam.

Nuevo Laredo, Tamaulipas, a 12 de septiembre de 2014.

A QUIEN CORRESPONDA:

Por auto de fecha nueve de septiembre del dos mil catorce, el C. Licenciado Pablo Arellano Calixto, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dio por radicado dentro del Expediente Número 732/2014, Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de NORBERTO SALINAS CAMACHO.

Y por el presente Edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a los presuntos herederos y acreedores para que se presenten a hacer valer sus derechos dentro del término de quince días, contando a partir de la publicación del edicto.- Se tiene como albacea provisional para representar la presente sucesión a la C. NORBERTO SALINAS CARMONA.

ATENTAMENTE

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. CARLOS GERARDO PÉREZ GÓMEZ.- Rúbrica.

5543.- Octubre 29.-1v.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

Por auto de fecha uno de septiembre de dos mil catorce, se radicó en este Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial del Estado, el Expediente Número 01240/2014 relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ISABEL CRISTINA HERRERA FIGUEROA, denunciado por los C.C. ANTONIO JIMÉNEZ HERNÁNDEZ, JUAN ANTONIO JIMÉNEZ HERRERA, ALEJANDRO JIMÉNEZ HERRERA Y GABRIELA JIMÉNEZ HERRERA; ordenando el Juez de los autos, Lic. Carlos Alejandro Corona Gracia, la publicación del presente edicto por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de mayor circulación en esta ciudad, mediante el cual se convoque a personas que se consideren con derecho a la herencia y acreedores, para que dentro del término de quince días después de hecha la última publicación, acudan ante este Juzgado a deducir sus derechos.

H. Matamoros, Tam., a 04 de septiembre de 2014.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. HUGO FRANCISCO PÉREZ MARTÍNEZ.- Rúbrica.

5544.- Octubre 29.-1v.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

Por auto de fecha cinco de septiembre de dos mil catorce, se radicó en este Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial del Estado, el Expediente Número 01261/2014 relativo al Doble Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de DANIEL GONZÁLEZ GUERRA Y MARÍA DE LOS ÁNGELES ZAMORA TREVIÑO, denunciado por MARÍA MAGDALENA GONZÁLEZ ZAMORA, GONZALO GONZÁLEZ ZAMORA, MINERVA GONZÁLEZ ZAMORA Y DANIEL GONZÁLEZ ZAMORA; ordenando el Juez de los autos, Lic. Carlos Alejandro Corona Gracia, la publicación del presente edicto por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de mayor circulación en esta ciudad, mediante el cual se convoque a personas que se consideren con derecho a la herencia y acreedores, para que dentro del término de quince días después de hecha la última publicación, acudan ante este Juzgado a deducir sus derechos.

H. Matamoros, Tam., 08 de septiembre de 2014.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. HUGO FRANCISCO PÉREZ MARTÍNEZ.- Rúbrica.

5545.- Octubre 29.-1v.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

El C. Licenciado José David Hernández Nino, Juez Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial del Estado, radicó por auto de fecha dos de septiembre de dos mil catorce, el Expediente 01163/2014, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de RAFAEL CANTERO VILLAGÓMEZ, denunciado por el la C. DOLORES GONZÁLEZ CUELLAR, NORMA CANTERO GONZÁLEZ, JOSÉ JAVIER CANTERO GONZÁLEZ, ROBERTO CANTERO GONZÁLEZ, ELVIRA CANTERO GONZÁLEZ Y ARMANDO RAFAEL CANTERO GONZÁLEZ, se ordenó dar publicidad a lo anterior, por medio de un edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ, convocándose a los acreedores y a las personas que se consideren con derecho a la herencia, a fin de que se presente en el Juicio a deducirlo dentro del término de quince días, contados a partir la fecha de la última publicación del mismo, la cual se hará, tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en

uno de los periódicos locales de mayor circulación en esta ciudad.- DOY FE.

H. Matamoros, Tam., a 23 de septiembre de 2014.- La C. Secretaria de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Familiar, LIC. SANDRA VIOLETA GARCÍA RIVAS.- Rúbrica.

5546.- Octubre 29.-1v.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.

Tercer Distrito Judicial.

Nuevo Laredo, Tam.

CITANDO HEREDEROS Y ACREEDORES:

Por auto de fecha doce de septiembre del dos mil catorce, el C. Licenciado José Alberto Ciprés Sánchez, Juez Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dio por radicado el Expediente Número 00732/2014, relativo al Juicio de Sucesión Intestamentaria a bienes de GUADALUPE NAVARRO DOMÍNGUEZ.

Y por el presente edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ tanto en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a los presuntos acreedores y herederos para que se presenten hacer valer sus derechos dentro del término de quince días, contando a partir de la publicación del edicto.

Nuevo Laredo, Tamps., a 18 de septiembre de 2014.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. AGUSTÍN BOONE GARZA.- Rúbrica.

5547.- Octubre 29.-1v.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.

Tercer Distrito Judicial.

Nuevo Laredo, Tam.

Nuevo Laredo, Tamaulipas, a 06 de octubre de 2014.

A QUIEN CORRESPONDA:

Por auto de fecha dos de Octubre del dos mil catorce, el C. Licenciado Pablo Arellano Calixto, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dio por radicado dentro del Expediente Número 808/2014, Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MARTIN MANRIQUE ANGUIANO.

Y por el presente Edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a los presuntos herederos y acreedores para que se presenten a hacer valer sus derechos dentro del término de quince días, contando a partir de la publicación del edicto.

ATENTAMENTE

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. CARLOS GERARDO PÉREZ GÓMEZ.- Rúbrica.

5548.- Octubre 29.-1v.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

La Ciudadana Licenciada Dora Alicia Hernández Francisco, Juez Tercero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado con residencia en la ciudad de Altamira, Tamaulipas; ordenó la radicación en este órgano jurisdiccional, del Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de CATALINA HERNÁNDEZ GONZÁLEZ, JOSÉ GUADALUPE MARTÍNEZ CRISTIAN denunciado por ANDREA MARTÍNEZ HERNÁNDEZ, asignándosele el Número 01176/2014, y la publicación del presente edicto por UNA SOLA VEZ tanto en el Periódico "Oficial del Estado" como en el de mayor circulación en la localidad en la edición matutina, convocándose a los que se

consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso, para que se presenten a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto, conforme lo establecido por el numeral 788 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado.- Es dado el presente a los 07 de octubre de 2014.

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA MAGDALENA ZUMAYA JASSO.- Rúbrica.

5549.- Octubre 29.-1v.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

La Licenciada María del Rosario Judith Cortes Montañó, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha siete de octubre de Dos Mil catorce, dictado dentro del Expediente Número 00095/2009, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por PATRIMONIO, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO, actualmente denominada PATRIMONIO, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MÚLTIPLE, ENTIDAD NO REGULADA, en su carácter de la cedente; y por otra parte, BANCO INVEX, SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, INVEX GRUPO FINANCIERO, FIDUCIARIO, en su carácter de el Fiduciario, en el Fideicomiso Irrevocable de Administración, Fuente de Pago y Garantía, identificado con el Número 1055 en contra de SARA CERDA MENDOZA Y VENANCIO SEGURA CHÁVEZ, ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el siguiente bien inmueble:

"Vivienda ubicada en la calle Jesús Roberto Guerra número 91, de la Villa Jesús Roberto Guerra del Fraccionamiento Los Presidentes de esta ciudad, edificada sobre el lote 09 de la manzana 24, con superficie privativa de terreno de 102.00 m2 y superficie de construcción de 56.83 m2, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 6.00 mts con lote 48, AL SUR, en 6.00 mts con calle Jesús Roberto Guerra, AL ESTE, en 17.00 mts con lote 10, AL OESTE, en 17.00 mts con lote 08.- Y que se encuentra debidamente inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado bajo los siguientes datos: Sección I, Número 7304, Legajo 3-147 de fecha 05 de octubre de 2006 de este municipio de H. Matamoros, Tamaulipas."

Se expide el presente edicto para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la audiencia de remate que se llevará a cabo en el local de este Juzgado a las TRECE HORAS DEL DÍA TRECE DE NOVIEMBRE DE DOS MIL CATORCE, siendo postura legal para esta primera almoneda, la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de \$296,000.00 (DOSCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL PESOS 00/100 M.N.), que corresponde al avalúo rendido por el perito de la parte actora, y que es la cantidad de \$197,333.33 (CIENTO NOVENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 33/100 M.N.), el cual se toma como precio para el remate por ser ligeramente el más alto.- DOY FE.

H. Matamoros, Tam., 08 de octubre de 2014.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA PATRICIA ESCOBEDO JAIME.- Rúbrica.

5550.- Octubre 29 y Noviembre 5.-1v2.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.****Quinto Distrito Judicial.****Cd. Reynosa, Tam.**

CONVOCANDO A POSTORES:

Por auto de fecha *dice de septiembre de dos mil catorce (sic)*, dictado dentro del Expediente Número 931/2008, deducido del Juicio Hipotecario, promovido por BANCO SANTANDER S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO SANTANDER, en contra de JORGE AURELIO VELÁZQUEZ ZAMARRÓN Y OLGA RODRÍGUEZ FLORES, el Titular de este Juzgado Licenciado Toribio Antonio Hernández Ochoa, mandó sacar a remate en primera almoneda y subasta pública e bien inmueble hipotecado en el proceso, consistente en:

Casa habitación edificada sobre fracción del lote número 23, de la manzana 151, con una superficie de 136.00 m², (ciento treinta y seis metros cuadrados), en el Fraccionamiento Lomas del Real de Jarachina, de esta ciudad, y se localiza bajo las medidas y colindancias: AL NORTE: en 8.00 mts, con lote 33, AL SUR: en 8.00 mts, con la calle San Roberto, AL ESTE: en 17.00 mts, con el lote 24, y AL OESTE: en 17.00 mts, con casa 22, inscrito en el Registro Público de la Propiedad del Estado en la Sección I, Número 35669, Legajo 714, del municipio de Reynosa, Tamaulipas, de fecha 17 de enero de 1992, actualmente inscrito como la Finca Número 112332, del municipio de Reynosa, Tamaulipas.

Por el presente, que se publicará por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado, en uno de mayor circulación de la localidad, así como en los Estrados del Juzgado, mediante el cual se convoca a postores para que concurren a la diligencia que tendrá verificativo a las DIEZ HORAS DEL DÍA SIETE DE NOVIEMBRE DE 2014, sirviendo como postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes de los avalúos practicados, el cual asciende a la cantidad de \$ 332,000.00 (TRESCIENTOS TREINTA Y DOS MIL PESOS, 00/100 M.N.).

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN",

Cd. Reynosa, Tamps., a 20 de octubre de 2014.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. MANUEL SALDAÑA CASTILLO.- Rúbrica.

5551.- Octubre 29 y Noviembre 5.-1v2.

EDICTO**Juzgado Vigésimo Cuarto Civil.****México, D.F.**

En los autos del Juicio Especial Hipotecario, seguido por THE BANK OF NEW YORK MELLÓN, S.A., INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE en su carácter de Fiduciaria en el Fideicomiso F/00102, en contra de ARIAS BRIONES DANIEL Y CORNELIA TORRES AGUIRRE, Expediente Número 1391/2012, el C. Juez Vigésimo Cuarto Civil del Distrito Federal ha dictado un(os) auto(s) que a la letra dice(n):

México, Distrito Federal a treinta de septiembre del dos mil catorce.- Agréguese a sus autos el escrito de cuenta, por hechas las manifestaciones que se vierten y por exhibido el avalúo que se acompaña el cual se encuentra debidamente ratificado ante la presencia Judicial.- Como se solicita y para que tenga verificativo la celebración del remate en primera almoneda del inmueble hipotecado identificado como casa tipos, identificada como lote 54, con el número 347 de la calle El Nilo del Condominio El Nilo, se señalan las DIEZ HORAS DEL DÍA CINCO DE DICIEMBRE DEL DOS MIL CATORCE, debiéndose convocar postores por medio de edictos que se publiquen por DOS VECES, debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles más cinco días por razón de la distancia y entre la última y la fecha del remate igual plaza, en el Periódico Diario de México de esta ciudad, en los Estrados de este Juzgado y en los tableros de avisos de la Tesorería del

Distrito Federal, siendo el precio base del remate la cantidad de \$600,000.00 (SEISCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.), cantidad que se desprende del avalúo rendido en autos en términos del artículo 486 fracción III del Código de Procedimientos Civiles, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicha cantidad.- Debiendo los licitadores exhibir cuando menos el diez por ciento del precio base para tomar parte en la subasta.- Asimismo y tomando en consideración que el bien inmueble se encuentra situado en lugar distinto al del Juicio, con los anexos e insertos necesarios gírese atento exhorto al C. Juez Competente en Reynosa Tamaulipas, para que en auxilio de las labores de este Juzgado se sirva hacer la publicación de los edictos ordenados en los sitios de costumbre, en las puertas del Juzgado respectivo y en el periódico que determine el Juez exhortante en aquella localidad, facultando al Juez exhortado en los términos que alude en cursante, lo anterior de conformidad con lo previsto por los artículos 486, 570, 571, 572, 573 y 574 del Código de Procedimientos Civiles.- Asimismo queda desde este momento a disposición de la parte interesada el exhorto arriba ordenado. Notifíquese.- Lo proveyó y firma el C. Juez Licenciado Alejandro Pérez Correa quien actúa legalmente ante la C. Secretaria de Acuerdos Licenciada Sabina Islas Bautista en términos del artículo 115 del Código de Procedimientos Civiles, quien autoriza y da fe.- DOY FE-

México, Distrito Federal, a tres de octubre del dos mil catorce. Vistos nuevamente los presentes autos, se precisa en el acuerdo de fecha treinta de septiembre de dos mil catorce, que el inmueble que se saca a remate en primera almoneda, es la casa tipo B2, identificado como lote 54, con el número 347 de la calle El Nilo, del Condominio El Nilo, del Conjunto Habitacional "La Cima" en Reynosa Tamaulipas, lo anterior para los efectos a que haya lugar, formando parte integrante este proveído al de fecha treinta, de septiembre del año que transcurre. Notifíquese.- Lo proveyó y firma el C. Juez Licenciado Alejandro Pérez Correa, quien actúa ante la C. Secretarios de Acuerdos Licenciada Sabina Islas Bautista, en términos del artículo 115 del Código de Procedimientos Civiles, quien autoriza y da fe.- DOY FE.-

México Distrito Federal a seis de Octubre de dos mil catorce.- La C, Secretaria de Acuerdos, LIC. SABINA ISLAS BAUTISTA.- Rúbrica.

5552.- Octubre 29 y Noviembre 18.-1v2.

AVISO DE TRANSFORMACIÓN

De conformidad con lo establecido en el artículo 223 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, se avisa que, mediante resolución unánime de los Accionistas tomada el 10 de Septiembre del presente año, se aprobó la transformación de la Sociedad denominada FINABA DE SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE A SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE.- A continuación se publica un extracto del acuerdo de transformación; en el entendido que el texto completo de dicho acuerdo estará a disposición de los interesados en el domicilio social, durante el periodo de tres meses a partir de la fecha de esta publicación.

... Se aprueba la transformación de sociedad para quedar convertida en FINABA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE, o S. de R.L. DE C.V., para que en los términos del artículo 224 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, la referida transformación surta plenos efectos del día de hoy 10 de Septiembre de 2014, una vez realizada su inscripción en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio; considerando que no tiene acreedores... La Sociedad a partir de la presente transformación, responderá de sus obligaciones, con cualquier acreedor que hubiese, en los mismos términos en que se obligó; asimismo, regirá sus relaciones, ante terceros y entre los socios, bajo la regla de sus estatutos actuales, en tanto no surta efectos la presente transformación; una vez que surta efectos será conforme a los estatutos que aquí se aprueban...

Se publica el último balance de la sociedad, en cumplimiento del referido numeral.

Delegado Especial, MARÍA VIRGINIA CORONEL ARREDONDO.- Rúbrica.

FINABA S.A. DE C.V.
AL 31 DE AGOSTO DEL 2014

ACTIVO		PASIVO	
ACTIVO CIRCULANTE	\$ 50,000.00	PASIVO CIRCULANTE	0.00
		TOTAL PASIVO	0.00
		CAPITAL SOCIAL	50,000.00
		RESULTADO DEL EJERCICIO	0.00
		TOTAL DEL CAPITAL	50,000.00
TOTAL ACTIVO	\$ 50,000.00	TOTAL PASIVO + CAPITAL	50,000.00

Delegado Especial, MARÍA VIRGINIA CORONEL ARREDONDO.- Rúbrica.